

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N° 4780**

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE MARZO DE 2003
APROBADA EN LA SESIÓN 4785 DEL MARTES 25 DE MARZO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	2
2. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	2
3. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	8
4. <u>SEDE DEL PACÍFICO</u> . Declaratoria de normalización	9
5. <u>PRESUPUESTO</u> . Aprobación del presupuesto extraordinario 2-2003.....	17
6. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Integración.....	22
7. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Criterio sobre la Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales	22
8. <u>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</u> . Representantes de esa facultad exponen sobre la situación del edificio de Ciencias Sociales.....	37

Acta de la sesión N.º 4780, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cinco de marzo de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo, Sr. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dra. Olimpia López.

Ausentes con excusa: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil y Dr. Gabriel Macaya Trejos.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento del plenario una ampliación de la agenda de la presente sesión para conocer la propuesta de Presupuesto extraordinario 2-2003.

La señora Directora somete a votación la ampliación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario ACUERDA la ampliación de la agenda para conocer, como punto 5, el dictamen CP-DIC 03-05 sobre "Presupuesto extraordinario 2-2003".

ARTÍCULO 2

La señora Directora se refiere a los siguientes asuntos:

a) **Informe de Gastos de Viaje.**

En oficio OAF778-02-03-D, la Oficina de Administración Financiera envía el Informe de Gastos de Viaje fuera del país, al 31 de diciembre de 2002.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN solicita mayor información sobre el Informe de gastos de viajes al exterior, para saber si se superó, la suma presupuestada.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que se trata de un listado de las personas a las que se les brindó apoyo económico, al 31 de diciembre de 2002. Se indica la unidad a la que pertenecen, el país al cual viajaron, las actividades en las que participaron. El monto total es de 37.311.198,90 colones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a que se habla de 37.311.198 millones de colones, en comparación con el presupuesto de la Universidad. Piensa que hubiera sido interesante no un listado, sino una serie de cuadros o un gráfico, con el fin de ver quién ha utilizado más dinero en ese sentido, así como el nivel de pertinencia y justificación en términos de que ahora en este país se habla de racionalización del

gasto. Y cuando se habla de ese tipo de racionalización, tendrían que ver el costo-beneficio que esto representa. Siente que en algún momento el Consejo debería entrar a conocer esa situación, además de otros viajes que son financiados mediante otros mecanismos, porque a veces se sabe de alguien que está fuera del país financiado tal vez por otros medios. Si el Reglamento es claro respecto de esas situaciones, en algún momento habría que evaluarlas. Por lo menos que se informe al Consejo Universitario sobre el beneficio que conllevan viajes como esos. El artículo 30 del Reglamento se refiere a la fiscalización, en razón de lo cual le gustaría, en un futuro, buscar alternativas en ese sentido. Cree que es obligación del Consejo Universitario, dentro de la política gubernamental de racionalización del gasto público, tomar eso en consideración, sobre todo en los albores del FEES y que en algún momento pueden llegar a ver estos gastos con lupa.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que le resulta difícil imaginarse un cálculo de costo-beneficio en este tipo de apoyo porque, por ejemplo, a leer el informe de la profesora Castillo, en el que se refiere a un Congreso sobre "Equidad local y equidad global para la salud en América", tema trascendental para el país, ella dice que su participación fue muy provechosa y bien valorada, que tomó parte en una mesa redonda en la cual se discutió el tema de la formación de capacidades humanas e investigación, ligada a la gestión local. La ponencia que presentó se relacionó con la experiencia en el campo de la acción social hacia los servicios de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. Se expuso la sistematización de la enseñanza de la gestión local de salud que la Escuela ha desarrollado a lo largo de siete años en el ámbito local y su respectivo impacto en el desarrollo de estrategias, con el fin de incrementar la equidad en salud. Se trató sobre la metodología de la educación a distancia utilizando el enfoque de la educación de adultos y la vinculación de la

capacitación con la investigación, acción participativa en los espacios de población; todo ello para contribuir al modelo de atención de la salud y mejorar la calidad de vida de las poblaciones. Adjunta fotocopia del certificado que ella recibió. Pregunta: ¿Cómo se podría medir ahí el costo - beneficio?

EL M.Sc. ÓSCAR MENA indica que ese es un beneficio excelente para la Institución, pero saben que hay beneficios que supuestamente podrían ser cuestionados. A eso es a lo que se refiere. Este tipo de beneficios para la Institución, o para el país en general, está perfecto. Pero podrían existir otros. Por tal motivo, manifestó que habría que evaluar todo eso. Si en esos casos se informara al Consejo Universitario, podrían medir el beneficio.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera importante escuchar el criterio de otros compañeros porque a ella le parece esa idea interesante; es decir, ver cómo se canaliza una petición más concreta, con el fin de que se entienda qué es lo que quiere el Consejo Universitario.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta que cuando a él le correspondió coordinar la Comisión de Política Académica –y esta es la segunda ocasión en que tiene que informar al respecto–. Recuerda muy bien, por pura casualidad, en un momento en que se estaba negociando un convenio internacional entre esta y otra universidad, había que indicar qué podía aportar esta Institución. En ese momento se dijo que podía aportar la suma de US\$500 por investigador cuando van al exterior en un intercambio Y a él casi se le cae la cara de vergüenza, esa es la verdad -eso pasaba en otro país–. Ante eso, él pidió información para conocer el flujo de caja y qué posibilidad hay para reconsiderar esos montos, máxime ahora. Probablemente, en aquel momento con US\$500 se cubría un

pasaje al exterior, pero no es así ahora. De tal modo que hay un informe trimestral que les permite tener un criterio más objetivo y así solicitar la revisión correspondiente.

Además, debe recordarse que es política de este Consejo fomentar el intercambio académico, más allá de este campus, entre instituciones nacionales e internacionales, en razón de lo cual la asignación de esos recursos sigue una vía institucional. Primero, el participante hace su solicitud al Director de la unidad académica, este la evalúa y hace la recomendación o no; de aquí pasa al Vicerrector correspondiente, puede ser Investigación, Docencia o Acción Social, quien evalúa y considera la pertinencia o no. Llega a la Rectoría, la que emite criterio. Pasa a la Comisión de Política Académica, esta lo analiza y luego viene al Consejo Universitario. Ese es el procedimiento. La valoración de las actividades en las cuales se participa tiene que ser eminentemente académica; así es como se viene trabajando. Siempre son cuidadosos en el sentido de señalar cuál es el beneficio académico. Cuando se exceden los montos acordados, se pide una aclaración. Por ejemplo, se pregunta si va en función oficial o si es vía convenio, para mostrar por qué se exceden los montos. No entra a analizar otros montos asignados, pero sabe que en FUNDEVI tienen actualmente una política de apoyo mayor, una suma de hasta US\$1.000.00.

En la Escuela de Filología también se apoyan actividades de ese tipo, ante lo cual establecieron tarifas diferenciadas. Hace un tiempo tenían US\$250.00. Ahora, para Europa está establecida cierta cantidad, para Estados Unidos otra, para América Central también hay otra. Depende del país. Cree que lo que tiene que hacerse es revisar eso a la luz de las posibilidades presupuestarias de la Universidad.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER siente que al informe

presentado no se le puede extraer todo lo que quisieran. Este tendría que venir más detallado, quizás por unidad académica y piensa que eso se puede hacer. Sin embargo, el informe les permite hacer proyecciones y podría servir para revisar los destinos de los últimos años. A partir de ahí, cosa con la que está muy de acuerdo, establecer, de esta manera, tarifas diferenciadas. Para nadie es un secreto que la suma de US\$500.00 es ridícula. Hay mucha gente que se pierde actividades con beneficios para la Institución, porque no está dispuesta a aportar personalmente una suma sustantiva. Le parece que tiene que llegar un momento en que se revisen los montos y piensa que haciéndolo por destino podría ser una forma de comenzar.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN pregunta si esos 37 millones de colones indicados en el informe corresponden al gasto de todo el año de la partida que administra el Consejo Universitario.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que sí, porque se trata de gastos de viaje fuera del país; es decir, del programa de apoyo académico institucional.

****A las nueve horas ingresa el Sr. Miguel Ángel Guillén****

EL DR. MANUEL ZELEDÓN llama la atención en el sentido de que eso corresponde básicamente a una milésima parte del presupuesto universitario. Eso es lo que la Universidad dedica como apoyo a todos sus funcionarios, para viajes al exterior. Esa suma hay que considerarla en ese estudio que van a hacer. Deberían valorar si una milésima parte es una proporción adecuada para este tipo de actividades en una Universidad que se precia de ser bastante internacional y tener muchos contactos.

En cuanto a lo manifestado por el Magíster Óscar Mena, le gustaría rescatar el interés de él por fiscalizar la asignación de recursos, especialmente de otras fuentes que no sean las del Consejo Universitario. Piensa que es valiosa la preocupación en el sentido de que si existiera algún abuso en la utilización de partidas de apoyo para viajes al exterior, abuso que se daría, a su entender, si no es autorizado por el Consejo Universitario. Hasta donde él entiende, lo que se hace en el Consejo es aprobar el aporte por parte de la Universidad y autorizar otros aportes de fondos o empresas auxiliares u otras fuentes de ingreso que tiene esta Institución. En su criterio, se daría un abuso si se dieran esos apoyos sin pasar por el Consejo Universitario. En ese sentido, es que le gustaría rescatar la inquietud del Magíster Óscar Mena e invitarlo a que solicite a la Contraloría Universitaria un estudio para que se aclare si hay abusos o no. ¿Por qué? Porque lo que él ha manifestado es muy importante aclararlo; además, es una función de fiscalización. Él ha puesto esto sobre la mesa, por lo cual es importante aclararlo y que no queden dudas. Que se le presente al Consejo Universitario, a la mayor brevedad; esto es, que se aclare si efectivamente, hay o no hay abusos en la Universidad en cuanto al manejo de esas partidas. Si los hubiere, le correspondería al Consejo Universitario entrar a regularlas. Si no, si todo está marchando debidamente, pues que se aclare y que no quede la duda. Lo invita a que por favor haga esa solicitud, y si lo tiene a bien, él lo apoya con todo gusto, pero que se defina si su duda es cierta o no.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere a que cuando no se solicita una contrapartida a los fondos que aprueba el Consejo –los US\$500–, es de un fondo restringido o bien de FUNDEVI, donde el investigador tiene una cuenta, y eso no pasa por el Consejo. Él sabe que es así porque conoce a compañeros investigadores que viajan mucho porque tienen fondos especiales y

jamás los ve acá; además, constantemente están asistiendo a actividades científicas de su campo. Parece que es legal, así se ha hecho.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA aclara que él no duda en ningún momento de la capacidad del Dr. Víctor Sánchez, él estuvo en la Comisión de Política Académica y obviamente los viáticos no pasan por la Comisión como tal. Estuvo un año y nunca pasaron. Es una potestad prácticamente del Coordinador. Tan así es que ni siquiera se informa o se hace un análisis y tampoco se hacen recomendaciones a ese respecto. Hablar de la necesidad de una etapa dentro de un proceso que es la evaluación y el control, es muy importante. Cree que eso tienen que separarlo. No duda en ningún momento del análisis que el Dr. Víctor Sánchez, en calidad de Coordinador, pueda hacer, desde el punto de vista académico. Pero aquí, en el Consejo, se ha dicho que sí están hablando y hay mucha crítica en la comunidad universitaria en cuanto a que el Consejo esté pagando viaticos, que dedican mucho tiempo de sus obligaciones o funciones a eso y, más grave aún, que el Consejo está “pintado”. Y él ve, de acuerdo con lo que indica el Dr. Claudio Soto y con lo que efectivamente ocurre en FUNDEVI, que no es un máximo de US\$1.000.00. No ha habido máximos de más de esa suma, y eso es claro. No se puede hablar de un máximo de US\$1.000.00. Entonces ¿qué es lo que pasa? Que al Consejo lo están utilizando. Están hablando aquí de que autorizan hasta \$500. ¿Por qué no pensar entonces en tarifas diferenciadas? Es lamentable que muchos investigadores les lleguen a decir que no vale la pena ir a representar a la Universidad en Europa. ¿Con US\$500? ¡Jamás! Eso representa para él una pérdida total y absoluta, pero entonces es necesario ubicarse dentro de la realidad. Si quieren, desde el punto de vista académico, identificar esa situación; entonces, háganlo, deben problematizarla y buscar alternativas de solución porque el asunto es muy sencillo ahora. Si quieren

aprobar más de US\$500, las otras unidades, pues se establecen convenios. Y cuando hay convenios, se dice que no hay ningún problema, ya que pueden ser más de US\$500.00. Ahí es donde se refiere a que este asunto debe ir más allá. Debe existir un análisis, recomendaciones, alternativas. Si \$500.00 es un monto totalmente desactualizado, pues debe actualizarse; deben establecerse cuotas también.

Le parece que ese es un asunto de la Comisión de Política Académica, donde perfectamente se podría contar con el apoyo de la Contraloría Universitaria. Pero este es un asunto que se ha dejado de lado. Y si a FUNDEVI se refiere, pues existen alternativas. ¿Son o no fondos públicos? ¿Es eso una piñata o no lo es? ¿Cuáles son los criterios que se utilizan? Esta situación es un tanto problemática y deben analizarla en este órgano, porque él se siente muy mal cuando en la comunidad le dicen: *“Ustedes están para aprobar viáticos”*. Y, en el fondo, a veces en el Consejo dicen que pareciera que es un asunto administrativo y que debería delegarse, pero el mismo Estatuto Orgánico los amarra pues eso es indelegable; está totalmente de acuerdo. Y si es del caso reformar el Estatuto; entonces, refórmenlo. Pues a este tipo de cosas es importante, analizarlas; es decir, ponerles la lupa; en razón de ello, le parece que es la Comisión de Política Académica la que debe entrar en ese proceso, aunado a lo que manifestó el Dr. Manuel Zeledón, en el sentido de que en la Oficina de Contraloría Universitaria se haga un análisis retrospectivo de este asunto y se presenten alternativas de solución.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ desea rescatar el espíritu de lo que se ha estado discutiendo, no los detalles. Le parece importante que el Consejo defina una política sobre este tema, que la clarifiquen, pues sería lo que les correspondería. Siente que ponerse en detalles en cuanto a si darle a tal señor, sí es pertinente o no, es restarle

al Consejo su atención sobre asuntos fundamentales. No obstante, se puede hacer un pase a la Comisión de Política Académica para que partiendo de algún análisis que le hagan las instancias que correspondan, proceda de una vez revisar los montos y hacer una propuesta que les permita actualizar eso. Sí vale la pena porque –comparte lo que decía el Dr. Zeledón–, esta es una Universidad que tiene en primer lugar un gran impacto en la región centroamericana, lo cual implica que deben desplazarse por ella con mucha agilidad y con el financiamiento que corresponda a los académicos que van a aportar en el crecimiento del año. Agrega que ella se compromete a hacer un pase a la Comisión de Política Académica para que se analice este asunto en forma integral y globalmente.

b) Escuela de Salud Pública.

En oficio ESP del 16 de febrero de 2003, la profesora Alcira Castillo Martínez, de la Escuela de Salud Pública envía el informe sobre su participación en el 4to. Congreso de Secretarios Municipales de Salud de las Américas.

c) Devolución de viáticos

En nota de fecha 21 de febrero de 2003 El profesor Alan Calderón Castro de la Escuela de Computación e Informática comunica que no utilizó los viáticos aprobados en la sesión 4777, artículo 03 del martes 25 de febrero de 2003.

En nota de fecha 21 de febrero de 2003, el profesor Alan Calderón Castro, de la Escuela de Computación e Informática, comunica que no utilizó los viáticos aprobados en la sesión 4777, artículo 03 del martes 25 de febrero de 2003.

d) Informe de los Miembros del Consejo Universitario.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN manifiesta que basta con llegar a estas instancias universitarias para darse cuenta de que hay gente que insiste en ver las cosas torcidas. Eso le preocupa mucho porque se hacen esfuerzos; sin embargo, la gente trata, por intereses personales, de torcer la realidad. Desea ser bien claro y enfático en que ellos no están promoviendo la candidatura de absolutamente nadie para la Rectoría. Si en la revista que ellos publican –de la cual se entregó una copia a todos los miembros de este Consejo–, sale la foto de la Dra. Olimpia López, no tiene nada que ver con una promoción a Rectoría, en lo absoluto. Si hace falta en la revista la foto de alguna de las personas que participó, él no podría explicar por qué sucedió, pues fueron otros compañeros los que se encargaron de eso. Hace énfasis en que ellos no están metidos en esa danza, ya que por el momento no les compete. Por supuesto que es algo que les preocupa, pero es algo en lo cual, por ahora, no están interesados, aunque habrá espacios y momentos para abordar ese tema. Les preocupa porque ayer comenzaron a generarse rumores en ese sentido. Este tipo de actividades ellos las hacen con la mejor de las intenciones, hacen un esfuerzo, pues son los representantes ante el Consejo, lo cual les exige aún más tiempo. Por ejemplo, la semana de bienvenida, los conciertos y las funciones diarias, les exigen estar comprometidos casi las 24 horas. Ayer salieron a las 2 de la mañana y así ha sido todos los días. No hay ningún interés en ese sentido y quieren ser claros en que el sacrificio de ellos es para sacar la tarea, la agenda estudiantil. Las otras cosas que la gente quiere deducir no tienen ningún fundamento. Este es el espacio idóneo para hacer esa aclaración, por lo cual solicita que si oyen algún comentario por favor se los hagan saber para hacer las aclaraciones correspondientes.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no le sorprendió que estuviera la fotografía del señor Rector y la de ella porque son las dos figuras de mayor rango institucional, una de tipo político y otra de tipo ejecutivo, según el Estatuto Orgánico. Eran las dos fotos que tenían que estar. Independientemente de que haya sido la suya, pudo haber sido la de cualquier otro miembro del Consejo que estuviera en el puesto de Dirección. Son los dos órganos que saludan, el Rector y el Consejo Universitario. Los estudiantes quisieron poner las fotos y aparecieron. Ella no vio en eso nada extraño. Al contrario, le parece que el comentario muestra una falta de comprensión de la estructura universitaria, la cual se muestra en muchos actos de la Institución, donde se violenta el protocolo cuando están los miembros del Consejo Universitario. Por ejemplo, un Vicerrector comienza saludando a todo el mundo y deja de último al miembro del Consejo Universitario que está presente en el acto. A nivel humano, como decía doña Flora Muñoz, quien dio un curso de Protocolo al Consejo Universitario, que a ella que no la saluden, no importa, pero si es ya dentro del protocolo donde es la figura institucional la que se está considerando, ahí sí debe respetarse. Y aquí se violenta constantemente todo eso. El comentario que hizo esa persona, que no quiere saber quién es, obedece a un desconocimiento de la estructura universitaria.

EL SR. FREDDY GAMBOA considera que si bien es cierto él y el compañero Miguel Ángel Guillén no estuvieron en el proceso de edición de la revista, él sí estuvo en la parte organizativa de la bienvenida a clases. No conoce cómo fue el proceso de solicitar las fotografías. En la revista también viene el mensaje de doña Alejandrina Mata, Vicerrectora de Vida Estudiantil, y no está su fotografía. Él, durante los últimos días, fue a la Oficina de Divulgación a pedir la foto de ella y también la del Dr. Gabriel Macaya, y los compañeros de esa oficina le dijeron que no tenían. Por

parte de él, sí puede plantear eso y los compañeros de Divulgación pueden reforzar lo que dice. En cuanto a los compañeros que estuvieron en el proceso anterior, no podría él plantearlo en este caso. Refuerza lo que manifestó Miguel Ángel Guillén en el sentido de que el motivo primordial de la revista es dar la bienvenida a los estudiantes universitarios. Si se lee con detenimiento, básicamente se presentan cosas que los estudiantes carné A-03 necesitan conocer: un mapa de la Universidad, fechas importantes. Además, están en una institución pública, para él la mejor del país, donde se requiere la formalidad de que las autoridades universitarias también les den la bienvenida a los estudiantes. El objetivo primordial de la revista es darles la bienvenida a los estudiantes y no causar ni diluir otras discusiones aunque son importantes también.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ les recomienda que no se distraigan de las cosas que les son fundamentales. En el momento de la elección para la Rectoría, se verá quienes son los candidatos. Lo que sí ve inconveniente es que algunos candidatos ya estén haciendo reuniones en las instalaciones universitarias pues todavía no es oficial el proceso de elección. Le parece que todo candidato que quiera ahora hacer proselitismo, debería hacerlo sin utilizar las instalaciones universitarias. En esas cosas si deberían estar esas personas que están interesadas en el juego político universitario.

Agrega que ya que se tocó esta temática de la revista, pues los estudiantes la habían invitado a compartir con ellos algunas ideas sobre la universidad pública. Ayer estuvo compartiendo con un grupo pequeño, pero interesante, y se sintió muy complacida de poder compartir ideas sobre las que viene trabajando desde hace muchos años y en las cuales cree firmemente. Agradece, por medio de los representantes estudiantiles ante este Consejo, la invitación que se le hizo y

expresa su satisfacción por haber estado en esa actividad.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las solicitudes de apoyo financiero:

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes apoyo financiero e indica que corresponde levantarle el impedimento al profesor José Enrique Garnier Zamora porque el nombramiento que tiene en propiedad es de un cuarto de tiempo y medio tiempo interino. En total tres cuartos de tiempo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al profesor José Enrique Garnier Zamora, de conformidad con los artículos 9, inciso a), y 10, inciso b) del *Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, pues su nombramiento es de medio tiempo interino y un cuarto de tiempo en propiedad. Se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Seguidamente, somete a votación ratificar las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, **ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes:**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Garnier Zamora, José Enrique Escuela de Arquitectura	Asociado (1y 2)	Colonia, Alemania	16 al 23 de marzo	Reunión Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Teatros Universitarios y Festival de Teatro en Colonia Es Vicepresidente del Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Teatros Universitarios	\$250 Viáticos	\$1240 Complemento de viáticos Universidad de Colonia \$700 Pasaje Aporte personal
García González, Mildred Escuela de Medicina	Asociada	Yucatán, México	17 al 21 de marzo	XI Taller del Programa de Investigación Científica Aplicada de Plantas Medicinales Como representante nacional, expondrá el informe de labores de los últimos dos años del Programa de Investigación Científica Aplicada de Plantas Medicinales y ofrecerá los servicios del Laboratorio de Ensayos Biológicos de la Institución	\$500 Viáticos	\$603 Pasaje Programa de Investigación Científica Aplicada a las Plantas Medicinales \$580 Complemento de viáticos Aporte personal

ACUERDO FIRME.

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso b), del artículo 9, ambos del *Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, pues su nombramiento es de un cuarto de tiempo en propiedad.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del *Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales*, pues su nombramiento es de medio tiempo interino.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario conoce el dictamen CU-M-03-02-043 sobre Propuesta de declaratoria de normalización y proyección institucional de la Sede del Pacífico. Cumplimiento del

acuerdo de la sesión 4261, de fecha 8 de mayo de 1997.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER, antes de exponer el dictamen, recuerda que en la visita que se hizo el año pasado a Puntarenas hubo una solicitud del Consejo de Sede para que se hiciera una

declaratoria de normalización de sus actividades. Es evidente el avance que ha tenido esa Sede y los resultados de la intervención de que fue objeto.

Da lectura al dictamen, el cual dice lo siguiente:

“24 de febrero de 2003
CU-M-03-02-043

Señora
Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

Estimada señora:

Como Representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario y como Directora de la Sede del Pacífico, hemos decidido asumir, la presente propuesta de declaratoria de normalización y proyección institucional de la Sede del Pacífico. En virtud de ello, hemos revisado en detalle los antecedentes del caso.

ANTECEDENTES:

1. La Dirección del Consejo Universitario, atendiendo la solicitud del señor Rector en el oficio R-2176-97, convoca a sesión extraordinaria N° 4261 del jueves 8 de mayo de 1997 para atender la situación de emergencia en la Sede del Pacífico.

En esa misma sesión, el Consejo Universitario conoce el informe del señor Rector relativo a la situación de emergencia de la Sede del Pacífico. El Consejo Universitario, después de un intercambio de ideas y comentarios, **ACUERDA:** *Proponer al señor Rector los siguientes lineamientos generales para el proceso de normalización y proyección institucional de la Sede Regional del Pacífico:* 1. *Que el proceso lleve al fortalecimiento de la Sede Regional del Pacífico dentro de un proyecto institucional de regionalización.* 2. *Que normalice la marcha institucional de la Sede.* 3. *Que desarrolle e implemente los medios administrativos de ejecución y control adecuados.* 4. *Actualizar el estudio de demanda académica elaborado por el IICE/IIS en consulta con la comunidad puntarenense y el Colegio Universitario de Puntarenas (CUP).* 5. *Establecer un plan académico de contingencia y un plan estratégico de desarrollo de mediano plazo que esté enmarcado en las áreas de docencia, acción social e investigación.* 6.

Garantizar la adecuada continuidad de las actividades académicas de la Sede, dando satisfacción a las necesidades y demandas de sus estudiantes y funcionarios. 7. *Desarrollar un plan contingente de mantenimiento de la infraestructura de la Sede.* 8. *Hacer una propuesta de solución al uso y destino del llamado “Edificio Antonio Gómez”.* 9. *Explicar ante la comunidad de Puntarenas las acciones emprendidas.* 10. *Fortalecer los vínculos con el Colegio Universitario de Puntarenas y establecer un plan de trabajo interinstitucional en virtud del acuerdo del Consejo Universitario en sesión No. 4257, artículo 8, con fecha 15 de abril de 1997.* 11. *Para ejecutar estas acciones se respalda la propuesta del Rector:* a) *De establecer una Comisión Operativa integrada por un representante de cada una de las cinco Vicerreorías.* b) *El Consejo de Área de Sedes asumirá el papel de vigilancia y orientación del trabajo de la comisión operativa.* c) *El Representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario servirá de enlace entre la Comisión Operativa y el Consejo de Área de Sedes.* 12. *Establecer las agendas de ejecución de los planes necesarios con indicación de actividades, responsables, recursos y plazos.* 13. *Se recomienda propiciar el cambio cultural necesario para fortalecer los valores fundamentales de la universidad pública en los funcionarios y estudiantes de la Sede Regional del Pacífico.* 14. *La Comisión Operativa presentará un informe periódico al Consejo Universitario cada dos meses o cuando el señor Rector lo estime pertinente.* **ACUERDO FIRME.**

2. La Directora del Consejo Universitario informa sobre la integración de la Comisión Operativa que trabajará en los diversos aspectos relacionados con la Sede del Pacífico, según oficio R-2358-97 del 15 de mayo de 1997 (sesión N° 4263 del 20 de mayo de 1997).
3. El señor Rector informa sobre la presentación del primer informe parcial sobre el trabajo de la Comisión Operativa en la Sede del Pacífico (sesiones 4265-04 d) del 20 de mayo de 1997 y la 4269-02 c) del 27 de mayo de 1997).
4. El Consejo de Área de Sedes Regionales remite el documento “Situación encontrada al asumir la gestión en la Sede Regional del Pacífico” y solicita audiencia para que la señora Mariana Chaves exponga el informe referido (sesión N° 4411, 2 b) del 15 de diciembre de 1998).

5. El Consejo Universitario recibe a la Prof. Mariana Chaves Araya, Directora *a.i.* de la Sede del Pacífico. El objetivo de la visita es exponer el documento denominado “*Situación encontrada al asumir la gestión en la Sede del Pacífico*”. Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los Miembros del Consejo Universitario y la Magistra Chaves Araya. Finalmente, el Consejo Universitario **ACUERDA:** 1. Continuar el proceso de normalización y proyección institucional de la Sede del Pacífico por el tiempo necesario. 2. Recomendar al señor Rector prorrogar el nombramiento de la Magistra Mariana Chaves Araya por un tiempo prudencial. 3. La Dirección de la Sede del Pacífico deberá presentar un informe al Consejo Universitario sobre los logros alcanzados, a más tardar en febrero del año 2000. **ACUERDO FIRME.** (Sesión N° 4412-10 del 16 de diciembre de 1998).
6. La Sede del Pacífico entregó una copia del Plan de Desarrollo Estratégico 2000-2004, el miércoles 3 de febrero de 2000.
7. Se prorroga el nombramiento de la Prof. Mariana Chaves Araya como Directora *a.i.* de la Sede, a partir del 1° de marzo de 2000 hasta el 28 de febrero de 2001 (Resolución R-N-1048-2000).
8. El Consejo Universitario recibe a la Prof. Mariana Chaves Araya, quien expone el Plan de Desarrollo Estratégico de la Sede del Pacífico. El documento es un segundo informe de esa Sede ante este Órgano Colegiado 1999-2000 y se basa en el plan de acción presentado en el primer informe (1997-1998) (sesión N° 4575-03 del 13 de setiembre de 2000).
9. Se juramenta la Magistra Susan Chen Mok como Directora de la Sede del Pacífico, período comprendido del 15 de marzo de 2002 al 14 de marzo de 2004 (sesión N° 4704-04 a) del 13 de mayo de 2002).
10. El Consejo Universitario realiza una visita a la Sede del Pacífico el 13 de setiembre de 2002, y se le plantean dos solicitudes básicas:
- a) La conveniencia de declarar la normalización de la Sede del Pacífico, declarando, a su vez, la derogatoria de los acuerdos tomados en el artículo 2 de la sesión extraordinaria N° 4261 y artículo 10 de la sesión ordinaria N° 4412, del Consejo Universitario.
- b) El apoyo del Consejo Universitario para cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Estratégico 2000-2004, que incluye el restablecimiento de la Asamblea de Sede, el mejoramiento de la infraestructura y equipo, la consolidación de plazas, entre otros.
11. El señor Rector remite al Consejo Universitario una propuesta de declaratoria de normalización de la Sede del Pacífico elaborada por la Magistra Susan Chen Mok (SPD-828-2002 del 21 de noviembre de 2002) (R-5672-2002 del 27 de noviembre de 2002).

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede del Pacífico ha logrado un avance significativo y suficiente en el desarrollo e implementación de los medios administrativos de ejecución y control.
2. Se han desarrollado un Plan de Desarrollo Estratégico y un Plan de Desarrollo Académico para la Sede del Pacífico que, en la actualidad, se están ejecutando.
3. Se ha logrado la recuperación de los terrenos anteriormente invadidos en la Sede del Pacífico y se ha logrado un nivel adecuado de mantenimiento de la infraestructura, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
4. Se solucionó el problema del Edificio denominado “Antonio Gámez” al haber sido devuelto a su dueño registral, el Colegio Universitario de Puntarenas.
5. Se ha fortalecido el vínculo con el Colegio Universitario de Puntarenas y se han suscrito convenios para articular planes de estudio.
6. La Comisión Operativa, integrada por un representante de cada una de las cinco Vicerrektorías, cumplió a cabalidad sus cometidos y actualmente se encuentra inoperante.
7. Se ha logrado un vínculo estrecho con la comunidad puntarenense y se están ejecutando proyectos de acción social e

investigación en beneficio de la comunidad.

8. Las acciones administrativas y académicas más importantes se han consolidado en la Sede Regional del Pacífico.

ACUERDA:

1. Declarar la normalización de la Sede del Pacífico.
2. Dejar sin efecto los acuerdos tomados en el artículo 2 de la sesión extraordinaria N° 4261, del jueves 8 de mayo de 1997, y artículo 10 de la sesión ordinaria N° 4412, del 16 de diciembre de 1998.
3. Respalda las acciones que sean necesarias para aumentar el número de miembros activos de la Asamblea de la Sede del Pacífico, en el período más breve posible, de modo que ésta pueda asumir la totalidad de las funciones que por Estatuto Orgánico y otros reglamentos le corresponden.”

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER explica que en los archivos no encontraron un par de asuntos: la juramentación de la profesora Mariana Chaves como Directora de la Sede, y la aprobación del Plan de Desarrollo Estratégico, por lo que no figuran en los antecedentes; no se trata de una omisión. Entiende que dichos planes se envían al Consejo Universitario para que se aprueben, no se trata solo de presentarlos. A ella le consta que dicho plan existe porque ella participó en su elaboración e incluso hubo un acto de aprobación por parte del Consejo Universitario en la Sede del Atlántico. La visita que hicieron a la Sede y los demás documentos del Consejo Universitario motivaron a la Comisión para continuar con la propuesta de acuerdo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión la propuesta.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta su complacencia por esta propuesta de acuerdo, ya que hay cosas que se quedan,

por lo cual cree que es conveniente que el Consejo dé un paso adelante y las resuelva. Ayer aprobaron realizar tres visitas a otros centros regionales en el país, irán en las próximas semanas. Le preocupa crear una falsa expectativa en las visitas porque van, escuchan y después se olvidan. Este es un paso hacia algo concreto. Además, les recuerda a los miembros presentes que, por ejemplo, en el Centro de Occidente les pidieron con vehemencia que revisaran el Reglamento a la luz de una nueva argumentación que les dieron, ante lo cual sería bueno proceder a hacer ese análisis. No se acuerda, pero existen otros pedidos concretos, en los que se comprometieron a averiguar, por lo menos, aquellos aspectos que tal vez no son de competencia del Consejo y sean más de la Administración. Cree que es procedente lo que se propone en este dictamen y es concordante con los compromisos adquiridos por el Consejo Universitario durante esas visitas.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER solicita que se lea en el antecedente 4 “Consejo de Sedes Regionales”, tal y como aparece en el Estatuto Orgánico.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera que en buena hora la Magistra Margarita Meseguer presenta esta propuesta y les está dando seguimiento a las actividades. Esa es una función indispensable del representante de las Sedes. Explica que él participó activamente en el asunto del edificio Antonio Gámez y en aquella oportunidad negociaron con el Ministerio de Educación Pública, ya que el edificio no era del Colegio Universitario de Puntarenas. Su propuesta es que como ahí se habla de dueño registral, se indique que se solucionó el problema del edificio denominado Antonio Gámez, dejar el texto hasta ahí y eliminar la otra parte porque podrían surgir dudas.

Además, que en el acuerdo 3, donde se dice que por Estatuto Orgánico y otros

reglamentos, pareciera que la normativa como tal no es solo reglamentaria, entonces que después de Estatuto se indique: *otra normativa legal y administrativa que le corresponden*.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta que es más o menos lo mismo y sí se entiende. Piensa que lo que desea el Magíster Óscar Mena es hacerlo un poco más amplio. Agrega que en su cabeza no está el detalle de la solución al problema.

EL M.Sc. ÓSAR MENA aclara que él estuvo con la Dra. Susan Chen, negociaron y estratégicamente le solicitaron al Presidente de la Junta de Educación que se pusieran de acuerdo.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que podría dejarse hasta dueño registral entonces.

EL LIC. MARLON MORALES sugiere que en el considerando cinco se tome en cuenta para que refleje que se hace dentro del contexto del convenio marco de articulación. Es una pelea que siempre han dado las sedes regionales para darle presencia a dicho convenio. Luego, en el considerando 8, sugiere eliminar las palabras *más importantes* porque las acciones administrativas y académicas, a las que se refiere, ya se han consolidado en la Sede, pues, tal y como está, se presta para pensar en cosas más y menos importantes. En el acuerdo 2 se indica que se dejen sin efecto los acuerdos tomados. El acuerdo 1 se refiere a que se declare la normalización de la Sede del Pacífico. Y el 2 indica: *dejar sin efecto los acuerdos tomados*. En realidad, los acuerdos tomados en esas sesiones lo que hacen es precisamente poner en marcha el proceso de normalización. Sugiere que se indique: *Dar por cumplidos los acuerdos*. Se tomaron

acuerdos que iniciaron un proceso, como ya se dieron por cumplidos; entonces, se declara la normalización de las actividades de la Sede del Pacífico.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN piensa que el hecho de que todavía no haya Consejo de Sede implica una situación que debe de preocuparles. La idea es que quede suficientemente reflejada la atención en ese sentido. En realidad, es más que todo una duda porque él no vivió ese proceso.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA considera que podría dársele pensamiento a un acuerdo que inste para que se consolide eso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que podría indicarse según con el Convenio de Articulación de la Educación Superior. Y en cuanto al punto tres, debería ser más contundente, no solo respaldar acciones, sino que se dé una directriz para que esa situación se normalice.

EL DR. CLAUDIO SOTO aclara que el hecho de que no haya Asamblea de Sede todavía –aunque ya está casi a punto–, es aparte de la normalización. De lo que se trata es de que hubo una intervención por graves anomalías; históricamente se sabe qué pasó ahí. El hecho de que haya mecanismos en el Estatuto y en los reglamentos para la administración de una Sede que todavía no tiene suficientes miembros, es algo totalmente transparente y está contemplado en la normativa vigente. No es parte de la normalización.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER aclara que en los puntos 10 A y B se resumen los dos planteamientos que la Sede del Pacífico les hizo el día de la visita del Consejo: uno, la normalización,

que es lo principal de esta propuesta; y dos, es algo que va asociado. Quedarse sin Asamblea pudo haber sido, en parte, por la situación que se presentó. Pero el hecho real es que en este momento no tienen Asamblea, por lo que su restablecimiento les urge. Además, y hay iniciativas en ese sentido ante el Rector, a quien le corresponde resolver en este momento. Tal vez podrían redactarlo como sugiere la Dra. Olimpia López.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN recuerda que con el presupuesto del 2003 se les otorgó diez plazas, apoyo que habían solicitado –se refiere al punto 2 del antecedente 10–. El Consejo aprobó la creación de diez nuevas plazas para la Sede, lo que falta es un asunto de procedimiento y lleva su tiempo; es decir, hay que sacar a concurso, esperar a que la gente participe. Esas plazas comenzaron a regir el 1.º de enero de este año. No pueden esperar que en marzo ya ese problema esté resuelto. Está en camino y tienen todos los elementos para que se resuelva solo. El apoyo del Consejo se dio y cree que no hace falta nada más porque eso tiene que estar en camino.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que es innecesario mantener *respaldar las acciones*, pues ya fueron respaldadas como bien se ha señalado. Tal vez convendría reiterar a la Administración con claridad para que no vaya dar un uso de esas plazas para otra cosa. Se podría solicitar a la Administración que tome las medidas necesarias para aumentar el número de miembros.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que el punto 3, desde el punto de vista presupuestario, la Administración tomó las previsiones del caso. Es decir, se creó un presupuesto; recuerda que eran once tiempos y entre ellos iba la plaza del Director. Eso le daba posibilidad de tener

Asamblea. Ya hay una medida fundamental, aunque todavía no está cumplida; de modo que sería una solicitud para que continúen con el proceso de integración de la Asamblea de Sede. Eso implica concursos y todo lo demás.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA es de la opinión de que en el punto 10 de los antecedentes, no se respalda el plan de desarrollo estratégico 2000-2004, que es fundamental para la dinámica de ellos. Este plan es su machete, pues ahí están consolidadas sus metas. Habría que separar qué es necesario que la Administración concrete. Lo que está plasmado en este caso es que se requiere que una Asamblea se consolide. Él preguntó a la gente del Pacífico qué pasaba con las plazas y le indicaron que no sabían nada todavía, que se habían hecho los nombramientos de los profesores interinos. Él esperaba que se sacaran a concurso y se lograra la consolidación de una vez. No conoce la política de la Administración, pero presumía eso. No sabe si se nombraron interinos durante este semestre o todo el año, pero deben ser enfáticos en solicitarle a la Administración que consolide. Para eso se tomó en aquel momento el acuerdo de creación de las once plazas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ está de acuerdo con lo indicado por el Magíster Óscar Mena porque además deben recordar la necesidad de darles seguimiento a los acuerdos. Con el fin de poder dar ese seguimiento y saber qué pasó, es importante que la redacción del acuerdo quede muy clara.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere sustituir lo de respaldar por *solicitar a la Administración ejecutar las acciones que sean necesarias para aumentar el número de miembros*.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER hace referencia a otra propuesta porque aumentar el número de miembros quiere decir integrar o restablecer la Asamblea.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que podría indicarse: *Solicitar a la Administración que emita las acciones pertinentes para que se integre la Asamblea de la Sede a la mayor brevedad.*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ supone que en el momento en que la Sede del Atlántico hizo su plan estratégico, resultó muy novedoso porque no existían otros; posiblemente, por ese motivo se produjo tanta participación. Pero no le parece que al Consejo Universitario le competa aprobar los planes estratégicos de las unidades académicas porque tendrían que estar aprobándolos todos y ya existe una directriz en ese sentido.

EL SR. MIGUEL Á. GUILLÉN se refiere a que su preocupación es en cuanto a la reactivación de la Sede, pues no es solo la integración en sí, sugiere buscar otra fórmula para que pueda verse eso claramente en la redacción que se propone. Podría ser que se integre la Asamblea con profesores en propiedad y todo, pero podría ser –no están viendo todo el contexto–, que estén en una sola carrera y que haya que darles contenido a diferentes plazas.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que entonces el punto podría redactarse en la siguiente forma:

Solicitar a la Administración que ejecute las acciones pertinentes para que se integre la Asamblea de la Sede del Pacífico a la mayor brevedad, con el fin de que esta pueda asumir la totalidad de las funciones que por Estatuto Orgánico y otros reglamentos le corresponden.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que lo que el señor Guillén quiere que se diga es que al Consejo no solo le interesa que se integre como un fin en sí misma, sino que cumpla con su misión, es decir, con lo que le corresponde.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere eliminar lo de otros reglamentos porque el Estatuto Orgánico no es un reglamento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que, efectivamente, al cambiarse la palabra reglamentos por normativa, quedaría cubierto todo. Se leería así:

Solicitar a la Administración que ejecute las acciones pertinentes para que se integre la Asamblea de la Sede del Pacífico a la mayor brevedad, con el fin de que ésta pueda asumir la totalidad de las funciones que por Estatuto Orgánico y normativa le corresponden.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ responde al señor Miguel Á. Guillén que eso implica concursos, los cuales se analizan a la luz de los intereses institucionales y, en última instancia, el visto bueno lo da la Vicerrectoría de Docencia, unidad donde se subsanaría cualquier distorsión porque ya la Universidad tuvo una experiencia negativa anteriormente.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que, efectivamente, hay una realidad de por medio; esto es, lo del Reglamento del Profesor Postulante, que también influyó en que esta acción no se diera tan rápido como se hubiera querido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Sede del Pacífico ha logrado un avance significativo y suficiente en el desarrollo e implementación de los medios administrativos de ejecución y control.
2. Se han desarrollado un Plan de Desarrollo Estratégico y un Plan de Desarrollo Académico para la Sede del Pacífico que, en la actualidad, se están ejecutando.
3. Se ha logrado la recuperación de los terrenos anteriormente invadidos en la Sede del Pacífico y se ha logrado un nivel adecuado de mantenimiento de la infraestructura, en coordinación con la Oficina de Servicios

Generales y la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

4. Se solucionó el problema del Edificio denominado "Antonio Gámez" al haber sido devuelto a su dueño registral.
5. Se ha fortalecido el vínculo con el Colegio Universitario de Puntarenas y se han suscrito convenios para articular planes de estudio, de acuerdo con el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Estatal de Costa Rica.
6. La Comisión Operativa, integrada por un representante de cada una de las cinco Vicerrektorías, cumplió a cabalidad sus cometidos y actualmente se encuentra inoperante.
7. Se ha logrado un vínculo estrecho con la comunidad puntarenense y se están ejecutando proyectos de acción social e investigación en beneficio de la comunidad.
8. Las acciones administrativas y académicas más importantes se han consolidado en la Sede Regional del Pacífico.

ACUERDA:

1. Dar por cumplidos los acuerdos tomados en el artículo 2 de la sesión extraordinaria N° 4261, del jueves 8 de mayo de 1997, y artículo 10 de la sesión ordinaria N° 4412, del 16 de diciembre de 1998.
2. Declarar la normalización de la Sede del Pacífico.
3. Solicitar a la Administración que ejecute las acciones pertinentes

para que se integre la Asamblea de la Sede del Pacífico a la mayor brevedad, con el fin de que ésta pueda asumir la totalidad de las funciones que por Estatuto Orgánico y otra normativa le corresponderían.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-03-05 relativo al Presupuesto extraordinario 2-2003.

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. Mediante oficio R-874-2003 del 24 de febrero de 2003, la Rectoría remite al Consejo Universitario el presupuesto extraordinario 2-2003, por un monto de ₡3.664.617.566,16 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis colones con dieciséis céntimos), preparado por la Oficina de Administración Financiera.
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el presupuesto extraordinario 2-2003 (CU-P-03-02-042 del 25 de febrero de 2003).
3. La Contraloría Universitaria envía su criterio al respecto mediante el oficio OCU-R-037-2003 del 25 de febrero de 2003.

ANÁLISIS

En el presupuesto extraordinario 2-2003, por un monto total de ₡3.664.617.566,16 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis colones con dieciséis céntimos), se efectúa la represupuestación de los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2002.

El documento presentado consta de dos partes sustantivas, en su orden:

Aumentar ingresos: en este aparte se incluyen los ingresos provenientes de la liquidación de los

compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2002.

Aumentar egresos: en estos presupuestos se presentan las sumas correspondientes a los compromisos pendientes de pago, establecidos al 31 de diciembre de 2002.

Es importante mencionar que, de acuerdo con el documento presentado por la Oficina de Administración Financiera, en la elaboración de este presupuesto se consideraron las disposiciones legales y técnicas que se deben cumplir en el proceso presupuestario, así como las normas y disposiciones establecidas por la Universidad y las emitidas por la Contraloría General de la República.

Del producto de la liquidación de compromisos al 31 de diciembre de 2002 se incorporan a la corriente presupuestaria los ingresos “de vigencias anteriores”, con el fin de dar financiamiento a la represupuestación de egresos correspondientes a los compromisos de exigibilidad de pago dentro del período siguiente.

Respecto a las partidas de egresos, estas se presupuestan de conformidad con el principio de anualidad, de acuerdo con el artículo 5, inciso d), de la *Ley de administración financiera y presupuestos públicos*, N.º 8131, según lo señala la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-246 (00975). Además, en apego a lo indicado por ese Órgano Contralor en su oficio DFOE-181 (09477), punto 2.10 “Considerar en las partidas por objeto de gasto respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes al 31 de diciembre de 2002”.

La Contraloría Universitaria, al examinar este expediente, emite las siguientes observaciones:

1. *Nuestro análisis se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este Presupuesto Extraordinario N.º 02-2003, hayan sido avalados por la autoridad competente y que exista referencia, en la toma de decisiones, a elementos técnicos o de política administrativa que la sustente. Adicionalmente se observa la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios, que regulan el proceso.*
2. *Dicho presupuesto extraordinario es financiado de la siguiente forma:*

Represupuestación de los Compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2002:

*Superávit comp.. Fondos Corrientes
₡3.162.297.527,42*

	Superávit comp.. Fondos Restringidos	
	¢ 287.580.022,55	
	Superávit comp.. Cursos Especiales	
	¢ 63.627.639,74	
	Superávit comp.. Empresas Auxiliares	
	¢ <u>287.580.022,55</u> (sic)	
¢151.112,400,00	Total de repesupuestación de Compromisos	
	¢ <u>3.664.617.566,16</u>	

TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
No.3-2002 ¢ 3.664.617.566,16

Cabe aclarar que este presupuesto extraordinario se realiza de conformidad con el principio de anualidad, inciso c, (sic) artículo 5, de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos (Ley 8131), según lo señala la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-246 (00975), y a lo indicado por el Órgano Contralor en su oficio DFOE-181 (09477), punto 2.10.

Adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos otras situaciones relativas que ameriten observaciones (OCU-R-037-2003 del 25 de febrero de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE

1. El propósito del presupuesto extraordinario 2-2003 es repesupuestar los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2002.
2. La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que ameriten alguna observación (oficio OCU-R-037-2003 del 25 de febrero de 2003).
3. Este presupuesto extraordinario se realiza de conformidad con el principio de anualidad, de acuerdo con el artículo 5, inciso d), de la *Ley de administración financiera y presupuestos públicos*, N.º 8131, según lo señala la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-246 (00975) y a lo indicado por ese Órgano Contralor en su oficio DFOE-181 (09477), punto 2.10.

ACUERDA

Aprobar el presupuesto extraordinario N.º 2-2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ¢3.664.617.566,16 (tres mil seiscientos sesenta y

cuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis colones con dieciséis céntimos).”

EL LIC. MARLON MORALES explica que el dictamen está firmado por el Dr. Claudio Soto, como Coordinador. Don Jorge Badilla no estuvo presente, pero sí estaba de acuerdo con el dictamen, por cuanto este presupuesto extraordinario fue preparado por la Oficina de Administración Financiera.

Agrega que es importante aprobar este presupuesto extraordinario porque se trata de compromisos de pago pendientes al 31 de diciembre de 2002, y la Contraloría está esperando este documento para poder dar luz verde al pago de esos compromisos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta qué tipo de compromisos cubre ese monto tan elevado.

EL LIC. MARLON MORALES explica que, de acuerdo con la repesupuestación, la mayoría está en lo que se denomina maquinaria y equipo, grupo que corresponde a los compromisos de gasto para la adquisición de mobiliario y equipo de oficina, doméstico, para comunicaciones, para laboratorio, educacional, cultural, adquisición de libros y otros equipos y mobiliario de computación. Si revisan el detalle de egresos por unidad, el mayor monto está en ese rubro. Por ejemplo, servicios de apoyo Vicerrectoría de Docencia, otros equipos, el monto es de 195 millones. En el caso del presupuesto global de docencia *Otros Equipos*, 49 millones. El presupuesto global de Investigación tiene en *Otros Equipos*, 80 millones. En las unidades de investigación de la Vicerrectoría, 284 millones. La mayoría se concentra fundamentalmente en eso. En servicios de apoyo a la Administración en *Otros Equipos* la suma es de 262 millones de colones, y así sucesivamente. De manera que la mayoría es para la compra y mantenimiento de equipo y maquinaria.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA hace referencia a la sesión anterior, en la cual se les informó que esta represupuestación se iba a llevar a cabo, pero lamentablemente no cumplieron con ese ofrecimiento y hasta ayer se vio esto. Tiene algunas dudas porque le llama poderosamente la atención que dentro de esa actividad existan etapas claramente definidas como *Programación, Presupuestación, Ejecución, Control y Seguimiento*. Si ese es el total del superávit comprometido y todavía no tienen los estados financieros, es difícil analizar los datos. Si parte del supuesto que los 3.664.617.566.16 millones de colones es el total de represupuestación, le parece que hay un vacío desde el punto de vista de ejecución presupuestaria, porque, si ven, en la ejecución presupuestaria se estaría dando todo ese monto, y en buena administración, es un tanto difícil que se dé ese empate de una cosa con respecto a la otra. Además, el señor Rector les había manifestado que estaba pendiente una negociación a raíz de una nota que él había enviado en el mes de setiembre al señor Contralor General de la República, lo cual pareciera que no se ha consolidado.

Otro aspecto que le llama muchísimo la atención es que la Contraloría Universitaria dice en el análisis que se limitó a comprobar que los movimientos incluidos en este presupuesto extraordinario, número 02-2003, hayan sido avalados por la autoridad. En este caso, le parece que es el Consejo Universitario. Entonces, se trata de ir delante de una cosa que tal vez no se había consolidado y tendrían que presumir que existe el respaldo correspondiente para esta represupuestación en términos de los compromisos adquiridos, porque aquí están hablando de una utilidad o ganancia de la Institución. En algún momento se habló de que los compromisos presupuestarios –que lamentablemente están en actas–, según lo que les explicó el señor Rector, eran de alrededor de 3.000 millones de colones, no de 3.600. Por tal diferencia, le surge también una duda, ante lo cual supone que la Administración tiene el respaldo

correspondiente en términos de los compromisos presupuestarios que tuvo. Una cosa es el presupuesto que se había aprobado en su oportunidad y otra cosa es la ejecución presupuestaria en términos de que esa ejecución, es decir, si sobra algo, se represupuesta posteriormente. Tiene sus dudas respecto a este tipo de cosas y no sabe si el Lic. Marlon Morales tiene alguna referencia al respecto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si eso lo aclararía OPLAU, porque si no se aclara, se les podría llamar al efecto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA sugiere que sea la Oficina de Administración Financiera o el señor Vicerrector de Administración, para saber si se llevó a cabo eso.

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que el día de la reunión estuvieron presentes el Ing. Moya, Jefe de la Oficina de Administración Financiera y el señor Óscar Sánchez, de OPLAU. Ellos presentaron los cierres que ya están listos, aunque oficialmente tal vez no hayan llegado al Consejo. Este año los cierres son dos. Por dicha que no se presentó la complicación que el Dr. Gabriel Macaya había previsto en el área de informática con el SIAF en cuanto a los cálculos, porque habían adquirido otro servidor, así pudieron hacer con una base de datos de respaldo dos cierres, uno con los compromisos y otro sin esta, tal y como se pide ahora. Lo que se está represupuestando son los compromisos que ya fueron aprobados por el Consejo Universitario el año pasado. Son esos 3.600 y resto de millones de colones. No se acuerda haber escuchado que tuvieran que ser 3.000 millones de colones, se dijo que “aproximadamente” porque no se tenían todos los números. En la comisión analizaron todos los números con las personas indicadas y con los datos que ellos trajeron; todo cierra. Es simplemente un mecanismo para que se proceda con los

contratos establecidos en las licitaciones de compra del año pasado. Se comentó que hay unidades ejecutoras que se duermen un poco y se esperan hasta el final para usar los montos aprobados en sus unidades. Se hizo una excitativa para que procedan, durante el año, con más premura a realizar ese tipo de compras para que no se presente tan abultado el número al final. Más ahora que se les está obligando a represupuestar.

También se comentó que aún se está a la expectativa de la negociación que se está haciendo con la Contraloría General de la República, porque está la discusión sobre ese inciso d) del artículo 5 de la Ley que pareciera que no debería obligarse a las universidades que tienen autonomía especial a represupuestar como se hizo. Mientras tanto, hay que hacerlo porque las compras tienen que realizarse ya, no es posible quedarse esperando esa negociación porque los contratos están caminando.

Quedó muy claro que esto no va a aparecer en la negociación futura del FEES porque no es un superávit. La forma en que se va a indicar es clarísima también; es decir, no se trata de superávit. Hay otros superávits porque a la Universidad le ha ido muy bien en sus inversiones. Los intereses que se ganaron el año pasado por inversiones fueron más de 200 millones de colones, producto de la inteligencia de la Institución en cuanto a las inversiones del dinero que tiene en caja. Además, hay que tomar en cuenta que de pronto aparecen ciertos montos que entran a la Institución y que no estaban presupuestados porque no se sabía cuánto era, como, por ejemplo, el excedente de FUNDEVI, que fue bastante bueno. Se reportó el número, y lo del Fondo de Desarrollo Institucional, que es otro aparte, que también viene de los proyectos. Le parece que se va a 250 millones de colones. Muy interesante la suma también y sí van a aparecer como superávits. Pero estos otros no, son compromisos.

EL LIC. MARLON MORALES agrega que efectivamente se trata de una represupuestación de compromisos pendientes al 31 de diciembre de 2002. El Consejo Universitario aprobó el presupuesto por programas y actividades para este año. Así lo avalaron el año pasado. Sí va a venir un presupuesto extraordinario que tiene un superávit no comprometido, el cual es aproximadamente –dice aproximadamente porque no manejan las cifras, de modo que no se tomen como cifras exactas– de 800 millones de colones.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere al desglose de los superávits que se encuentra en la página 3. Hay cuatro conceptos; los fondos corrientes, que son básicamente los del FEES, y el resto, que son fondos restringidos, cursos especiales y empresas auxiliares, es decir, dineros que se manejan como que pasan al siguiente presupuesto y que no forman parte del FEES. Esos dineros siempre se habían manejado como un superávit comprometido para pasarlos al siguiente año. No significa que esos conceptos sean para compras; simplemente es la plata que existe en los fondos restringidos, en los cursos especiales y en las empresas auxiliares. Esa es la plata que hay, y por la normativa que existe, continúa rigiendo para el siguiente año, pero hay que introducirla en estos presupuestos. Lo que sí realmente forma parte de esos compromisos de pago adquiridos, son los 3.162 millones. Piensa que con esa aclaración, las cifras que mencionó el Magíster Óscar Mena se aclaran. Los 3.000 millones de colones fue el monto que el señor Rector indicó; el resto corresponde a los dineros cuya naturaleza ya explicó.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, quien había solicitado la palabra, manifiesta que precisamente eso era lo que quería aclarar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera importante, que la aclaración conste en el acta porque como también es la primera vez que se hace una represupuestación, es bueno que al leerla, la comunidad tenga claro el procedimiento y no se preste a confusiones. Piensa que fue valioso el aporte del Magíster Óscar Mena y los complementos que posteriormente se hicieron.

La señora Directora somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: M.Sc. Óscar Mena.

TOTAL: Un voto

EL M.Sc. ÓSCAR MENA justifica su voto negativo porque tiene dudas al respaldo correspondiente; además; le parece muy considerable el superávit comprometido, sobre todo en términos de ejecución presupuestaria y porque también

tiene dudas respecto de la negociación vigente sobre la aplicabilidad de la *Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El propósito del presupuesto extraordinario 2-2003 es represupuestar los compromisos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2002.**
2. **La Oficina de Contraloría Universitaria comunica que no evidencian situaciones que ameriten alguna observación (oficio OCU-R-037-2003 del 25 de febrero de 2003).**
3. **Este presupuesto extraordinario se realiza de conformidad con el principio de anualidad, de acuerdo con el artículo 5, inciso d), de la Ley de administración financiera y presupuestos públicos, N.º 8131, según lo señala la Contraloría General de la República en oficio DI-AA-246 (00975) y a lo indicado por ese Órgano Contralor en su oficio DFOE-181 (09477), punto 2.10.**

ACUERDA:

Aprobar el presupuesto extraordinario N.º 2-2003 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de ₡3.664.617.566,16 (tres mil seiscientos sesenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil quinientos sesenta y seis colones con dieciséis céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-03-02-082 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales. Expediente 14.851.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que la Comisión Especial está integrada por el magister Óscar Mena Redondo, Coordinador, miembro del Consejo Universitario; doctor Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; magistra Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; licenciado Sergio Iván Alfaro Salas, profesor de la Escuela de Ciencias Políticas; doctor Édgar Gutiérrez Espeleta, Director del Observatorio del Desarrollo.

Seguidamente somete a votación la ratificación de la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magister Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el magister Óscar Mena Redondo, Coordinador, miembro del Consejo Universitario; doctor Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; magistra Mayela Cubillo

Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; licenciado Sergio Iván Alfaro Salas, profesor de la Escuela de Ciencias Políticas; doctor Édgar Gutiérrez Espeleta, Director del Observatorio del Desarrollo.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-03-11 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 6 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica en relación con el proyecto de ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales. Expediente 14.851.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA, antes de exponer el dictamen, explica que se trata de un proyecto de ley que prácticamente hace una reforma considerable a las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales. Como se recordará, surgió una ley con una especie de dicotomía en términos del gerente y en relación con el roce que en algún momento pudo haber surgido en torno a la Junta Directiva. Paralelamente, este proyecto de ley presenta alguna integración de juntas directivas de algunas instituciones, pero no de todas. Por ejemplo, la Caja Costarricense de Seguro Social, posiblemente por su autonomía establecida en la Constitución en 1949.

Otro aspecto por considerar es que en general la integración de las juntas directivas no es común para todas las juntas de las instituciones que se mencionan en el proyecto, tratando de hacer una similitud la propuesta va en ese sentido también.

Da lectura al dictamen, el cual dice lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. La Rectoría, mediante el oficio R-68-2003 del 9 de enero de 2003, eleva, para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia del proyecto de "Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales". Expediente 14.851, remitido por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
2. La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integra una comisión especial para el análisis del citado proyecto de ley, la cual está conformada por el Dr. Rafael González Ballar, Decano de la Facultad de Derecho; M.Sc. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública; Lic. Sergio Iván Alfaro Salas, profesor de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Édgar Gutiérrez Espeleta, Director del Observatorio del Desarrollo, y el M.Sc. Óscar Mena Redondo, miembro del Consejo Universitario, quien coordina.
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece: *Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.*
4. Con el propósito de contar con mayores elementos para pronunciarse, los miembros de la comisión especial supracitada se reunieron en varias ocasiones para analizar el presente proyecto de ley. No obstante, optaron, mediante circular, por enriquecer el borrador del dictamen respectivo, en virtud de lo cual se solicitó a todos los Decanos y Directores su criterio al respecto (oficio CE-CU-03-20 del 5 de febrero de 2003).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión especial nombrada para analizar el proyecto "Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales".

Expediente 14.851, presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2002, suscrito por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Rector, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales". Expediente 14.851.
2. Según oficio R-68-2003 del 9 de enero de 2003, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
3. La Dirección del Consejo Universitario integró una Comisión Especial para que analizara el proyecto supracitado.
4. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.
5. El presente proyecto tiene relación con el ámbito de acción de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Luego de un análisis del proyecto de ley que se somete a nuestra consideración, se acuerda comunicar a la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que en relación con el proyecto de "**Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales**". Expediente 14.851, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de las intenciones que animan a los proponentes de esta ley ya que busca "(...) la despolitización de las instituciones de servicio y empresas públicas financieras y no financieras mediante una reforma al nombramiento e integración de las juntas directivas de

dichas instituciones"; no obstante, se hacen las siguientes observaciones al proyecto:

I.- Observaciones generales:

El presente proyecto es aceptable y necesario, ya que permite la despolitización del nombramiento para dar paso a la participación ciudadana, disminución del clientelismo político, el nepotismo, incorporación de criterios calificados técnica y científicamente, así como oír la voz de sectores importantes de la sociedad civil, que no tenían posibilidad de expresar sus intereses.

Permite, además, diluir el poder del nombramiento del Presidente de la República y con ello el grado de compromiso que adquiere cada uno de los directivos para con él, sin desamparar al gobierno de turno en cuanto al impulso de las políticas que este persiga y acompañando el nombramiento con requisitos técnicos para los candidatos. Otro aspecto positivo es que una normativa de este tipo agregaría un componente de autonomía real a entidades que, a partir de la creación de las presidencias ejecutivas, de la Ley 4-3 y de la instalación de la Autoridad Presupuestaria, la han perdido.

La idea de las ternas para escoger es también positiva, siempre y cuando los nombres de sus integrantes sean dados a conocer de previo al nombramiento efectivo por parte del Presidente. Así podrá escuchar de parte de diferentes sectores su parecer respecto de los componentes de la terna. En este sentido, sería conveniente que la Asamblea agregara un artículo al procedimiento que hiciera necesaria la publicación de los nombres y atestados de quienes están en la terna en *La Gaceta*, y que obligara al Presidente y/o Consejo de Gobierno a hacer un comunicado de prensa a todos los medios acreditados en Casa Presidencial con esa misma información. Este nuevo artículo tendría que contener un plazo "de reflexión" entre la publicación-comunicado de prensa y la toma efectiva de la decisión que permita manifestaciones de opinión pública sobre los integrantes de la terna.

Un aspecto que no está considerado en la propuesta de ley, es el de hacer corresponder las juntas directivas con los períodos presidenciales. Hay que imaginar: el Gobierno inexperto, las juntas directivas inexpertas, la Asamblea Legislativa inexperta, los concejos municipales inexpertos... Parece poco prudente hacer de ésta forma nombramientos que pretenden ser despolitizados y técnicos, pero que implican etapas de discusión previa en grupos y gremios. En la práctica, las discusiones de los grupos involucrados deberían iniciar de forma inmediata posterior a las elecciones nacionales, de forma tal que las ternas estuvieran ya presentadas en las primeras semanas de Gobierno y se pudieran hacer los nombramientos respectivos. En este sentido, lo recomendable sería temporalizar los nombramientos

de directivos hacia medio período presidencial, lo que también favorecería la construcción y seguimiento de políticas públicas de forma más autónoma y técnica que influidas por el gobierno de turno, dejando solo los nombramientos de los representantes del Poder Ejecutivo para el cuatrienio respectivo de la administración entrante.

2.- Sobre las instituciones autónomas

Es conveniente referirse a instituciones descentralizadas, ya que técnicamente, desde el punto de vista del derecho organizacional administrativo, no hay instituciones autónomas o semiautónomas en nuestro país, con las excepciones de las municipalidades y las universidades estatales.

Por esta razón, el capítulo II, Juntas Directivas de las instituciones autónomas, se debe llamar: *Juntas Directivas de las instituciones descentralizadas*.

2.1.- La no reelección sucesiva

Tal vez puede generar dudas la imposibilidad de reelección en el cargo de directivo, quedando a salvo aquellos representantes del Poder Ejecutivo. La duda surge de que, ante un proceso de selección por ternas, propuestas por organizaciones sociales y/o independientes del Gobierno Central, la misma ley limita a dichas entidades independientes a mantener dentro de la terna a aquel que haya servido bien según su propio punto de vista, viéndose obligadas a sustituirlo.

Otro aspecto negativo de la limitación de ocupación del cargo de directivo, está en el peligro que genera la falta de continuidad en las políticas institucionales de mediano y largo plazo. En principio, la alteración de la conformación de las Juntas Directivas cada cuatro años haría prever cambios en los proyectos institucionales de largo plazo, lo que haría necesario un sistema de relevos paulatinos que permitan revertir aquellas políticas no adecuadas a la realidad, o bien, sostener aquellas políticas que resulten positivas para el país y para la institución.

El aspecto positivo de este método de no reelección está en la limitación de creación de redes clientelares por parte de los que resulten designados, a la vez que evita la cooptación de voluntades de directivos por parte de grupos de interés y partidos políticos. En fin, la no reelección inmediata se constituye en un instrumento de control de creación de élites de poder concentradas en el Gobierno funcional de la República.

2.2.- Sobre los actores

Es claro que la ley pretende diluir la posible imposición de directivos por parte del Presidente de la República en "pago" de favores políticos o en virtud de

componendas, y hacer caer la responsabilidad de proponer candidatos en grupos organizados directamente relacionados con el giro de cada institución, tanto en el aspecto político (en el sentido amplio y no político partidista) como en el aspecto técnico.

Aunque se podría plantear un cuestionamiento puntualizado del por qué de la inclusión de ciertos grupos, es mejor enfocar a fondo el asunto desde un punto de vista más estructural, así pueden surgir algunas preguntas sujetas a debate:

- ¿Por qué en unos casos se incluye específicamente a los trabajadores de la institución y en otros se delega en las “confederaciones sindicales mayoristas”?
- ¿Por qué en los casos de consulta a organizaciones gremiales y cámaras se encarga el asunto a su Junta Directiva y no se les obliga a convocar a asambleas de miembros que propongan y escojan nombres?

En segundo término, hay al menos una pregunta puntual que resulta necesaria, principalmente después de la coyuntura “combo ICE” y sus repercusiones actuales:

- ¿Por qué en el ICE se coloca como proponente a la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, cuando en INCOFER, JAPDEVA, IMAS e IDA, se encarga la propuesta tanto a las confederaciones sindicales mayoristas como a los sindicatos propios de la institución?

2.3.- La ausencia de otras instituciones

Como ya se dijo, resulta evidente la ausencia de otras instituciones, tal es el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social. Esto debe llevar a la Universidad de Costa Rica, en virtud de la materia que aquella institución maneja, de las políticas públicas que impulsa y de la necesidad de que en ella haya transparencia e independencia en la toma de decisiones, a proponer que sea incluida en el proyecto de ley. Asimismo, se recomienda incorporar también el INCODER, FANAL y el INEC.

3. Sobre las Empresas Públicas Financieras

3.1. El Banco Central

En este punto solo se hará mención de una gran duda: ¿Está la Asamblea Legislativa en verdadera capacidad de ejercer el control sobre los nombramientos en el marco del actual Reglamento interno? La Ley debería determinar al menos la obligatoriedad de colocar, como primer punto de la

agenda de control político, la discusión de los nombramientos y hacer obligatorio el sometimiento a discusión por parte del directorio legislativo al menos tres veces en tres semanas diferentes, salvo que hubiera un voto de apoyo o rechazo por parte del plenario hacia la nómina o contra alguno de los elegidos.

3.2.- Los Bancos comerciales del Estado

Se cuestiona en esta propuesta de que sean los cuentacorrentistas (artículo 21 inciso c) los que propongan la terna. ¿Por qué no se incluye a los poseedores de cuentas de ahorros u otros tipo de ahorristas, tenedores de CDP o inversores en fideicomisos y fondos de inversión, como sí se incluye a todos los deudores en el mismo paquete?

Además, no se hace la salvedad de que no puede haber una misma persona que participe de la asamblea de ahorristas y de la asamblea de deudores, ya que, aunque tenga la doble condición, no sería conveniente que participara en la escogencia de dos “representantes”.

En el presente proyecto de ley se cita explícitamente facultades de la Universidad de Costa Rica para presentación de ternas en la elección de algunas juntas directivas, en otros casos se solicitan ternas de forma global a las universidades estatales. En este caso se recomienda que se especifique en todos los casos como proponentes a las “universidades estatales, por medio del Consejo Nacional de Rectores, previa consulta con los respectivos consejos universitarios”.

Asimismo, en todos aquellos artículos que se solicita una terna de un colegio profesional específico, se recomienda que aparezca la *Federación de Colegios de Profesionales de Costa Rica*, toda vez que ella tiene su propia estructura y organización.

II.- Observaciones específicas:

Artículo 3: Este artículo dice “(...) *Los restantes cinco miembros serán nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas que le presentarán los sectores de la sociedad civil, que luego se indicarán (...)*”. En este caso, se recomienda que sea el Consejo de Gobierno el que seleccione de las ternas y no el Presidente de la República. Asimismo, es importante aclarar a cuáles sectores de la sociedad civil se refiere.

Artículo 4: Se recomienda que en esta terna se incluyan a las siguientes organizaciones:

- Asociación Costarricense de Operadores Turísticos (ACOT).
- Federación Costarricense para la Conservación (FECON)

Artículo 7: Se recomienda también a la Junta Directiva de la Cámara de Agricultura, así como la Cámara de la Construcción.

Artículo 9: Donde se dice "(...) *Las organizaciones no gubernamentales que trabajen en el campo de la mujer, cuya terna deberá estar conformada exclusivamente por mujeres*". Se recomienda que se haga la consulta a la Sala Constitucional sobre la legalidad de lo anterior, así como del proyecto en general.

Artículo 10: En lugar de la asamblea de municipalidades, se recomienda que sea una terna de la Asamblea de los Concejos de las municipalidades de los cantones situados en la cuenca del Tempisque.

Artículos 15 y 17: Se recomienda que en donde aparece concejos municipales, se cambie por la Asamblea de los Concejos de Distrito de la provincia.

Artículos 24 y 25: Debe decidirse con claridad a qué tipo de asuntos judiciales se refiere el párrafo segundo del artículo 24, toda vez que jurídicamente no sería procedente, por ejemplo, una colisión, sin heridos, sin alcohol involucrado y con solo daños materiales, es objeto de un proceso judicial con posible condenatoria para una de las partes, lo que desde un punto de vista racional no debería ser causa de inelegibilidad para un cargo de este tipo. Además, también debe aclararse sobre aquellos asuntos judiciales que estén pendientes de sentencia, o bien, en proceso de apelación con una sentencia que aún no esté firme. Por lo tanto, es importante que se especifique que los delitos de que se trata son los delitos contra la función pública, delitos contra la buena fe de los negocios y cualquier otro tipo que el legislador considere conveniente.

Tampoco queda clara la intención del párrafo tercero del artículo 24, ya que deja por fuera la prohibición a dos socios de la misma sociedad anónima, limitándose la prohibición a miembros de las juntas directivas. Podría ser una limitación no muy adecuada para el caso de empresas que tienen sus acciones en bolsa, pero no para la mayoría de empresas costarricenses cuyo capital accionario está dividido en muy pocos propietarios. Así, podría hacerse la salvedad de los socios cuyas acciones hayan sido adquiridas en una bolsa de valores, pero no es conveniente tal y como está redactado.

Otro aspecto a hacer resaltar es que, de acuerdo con el proyecto, se menciona que hasta siete hermanos podrían ser miembros de una junta directiva, solo tendrían que tener la suerte de que 5 de ellos sean colocados en ternas diferentes y los otros dos nombrados por el Presidente y/o Consejo de Gobierno. Así debe proponerse que se incluya una prohibición a que los miembros de una misma Junta Directiva tengan entre sí parentesco, como es usual,

al menos hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

En relación con las dietas, según el artículo 25, cabe destacar que no todas las juntas directivas manejan la misma responsabilidad; por lo tanto, el mecanismo de dietas debe estar proporcionalmente relacionado con los presupuestos institucionales, tal vez en la parte de gastos, con el fin de hacer un poco más justa la retribución frente a la responsabilidad del cargo y sobre todo que no todas las juntas perciben el mismo pago.

Artículo 27: A pesar de que son 21 instituciones cuyas juntas directivas se pretende modificar en este artículo, solo se modifican 12 leyes aunque la primera de ellas, Ley de Presidencia Ejecutiva N.º 5507 abarca a varias instituciones, ameritaría revisar la tabla de derogatorias, a efecto de que no quede nada por fuera, evitando así posibles distorsiones en la futura aplicación.

Artículo 28: Debe elogiarse la eliminación de la figura de Presidente Ejecutivo, toda vez que es el jerarca institucional y, tal como está legalmente configurado hoy, responde directamente a los intereses y propuestas del Presidente de la República. La supresión de dicha figura potencia el factor autónomo que deberían tener las instituciones en tratamiento.

Artículo 29: No queda clara la figura del fiscal. No corresponde con la Fiscalía tradicional de entidades colegiadas, que es un órgano independiente de juntas directivas, cuya función es vigilar dichas juntas y avisar a socios y/o asociados de actuaciones incorrectas cometidas por los encargados de gestionar un negocio. Los fiscales tradicionalmente tienen voz en las juntas directivas, pero no tienen voto. Así, un directivo no podría ser vigilante de sí mismo. Por ello, debe proponerse la figura de una fiscalía externa, con voz pero sin voto, nombrada por concurso público promovido por la institución y que vigile el accionar de la junta directiva y de sus miembros por períodos de cuatro años, pero que no coincidan con los de funcionamiento de una junta directiva particular.

III.- Consideraciones que deberían ser incluidas:

La primera es que se aclare, en una norma específica, que aquellos nombrados directamente por el Presidente de la República pueden ser removidos de la misma forma.

La segunda es que para que la escogencia de los miembros de juntas directivas provenientes de ternas sea válida, el Presidente de la República y/o el Consejo de Gobierno, deberán emitir una resolución razonada que establezca, de forma clara y precisa, las consideraciones técnicas y de mérito que, en comparación con los otros integrantes de la terna, han llevado a escoger a quien se designa.

Por último, se recomienda adicionar un artículo en el que se aplique el mecanismo de control, por parte de la Asamblea Legislativa a todos los nombramientos realizados.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA, al concluir la exposición del dictamen, especifica que el último aspecto citado está relacionado con las juntas directivas de lo que se denominan empresas públicas financieras, en donde prácticamente el nombramiento, una vez que se da, es presentado a la Asamblea Legislativa. Si en un plazo de 30 días la Asamblea no se ha pronunciado, automáticamente queda consolidado tal nombramiento. Es importante resaltar el hecho de que está implícito el control político. Por tal motivo, la Comisión considera muy necesario hacerlo en términos generales para todas las juntas directivas, por cuanto no se trata de hacer engorroso el asunto, sino más bien ágil y flexible, en razón de que se está presentando un informe a la Asamblea Legislativa, donde determinarán si avalan o se oponen al proyecto.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera adecuado el dictamen en principio, pero hay dos aspectos cuyo discurso no le parece apropiado. En la página 3, último párrafo: dice:

Un aspecto que no está considerado en la propuesta de ley, es el de hacer corresponder las juntas directivas con los períodos presidenciales. Hay que imaginar: el Gobierno inexperto, las juntas directivas inexpertas, la Asamblea Legislativa inexperta, los concejos municipales inexpertos...

No le parece que ese sea el discurso, quizá se quiera decir que es un gobierno de reciente nombramiento, una junta directiva en esa situación o una

Asamblea Legislativa de constitución reciente. En ese sentido, prefiere que se indique gobierno nuevo, juntas directivas nuevas, concejo municipal nuevo, porque de eso se pueden sacar otras conclusiones, pero concluir que son inexpertos, le parece que es como adelantarse en ese sentido.

Luego, también puede decirse lo mismo en la página 4 sobre los actores. Es claro que la ley pretende diluir la posible imposición de directivos por parte del Presidente de la República y sugiere que se diga con criterio partidista y no en pago de favores políticos, porque prácticamente es lo mismo, pero no resulta tan duro. Con todo respeto solicita que se consideren esas observaciones.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA se refiere a que cuando se habla de un gobierno nuevo, el hecho de que sea nuevo no significa que haya personas que tengan experiencia. La palabra nueva es la que no le calza. Comparte que ese discurso tal vez no sea el más adecuado, pero le gustaría encontrar otra u otras palabras, podría ser “con poca experiencia”, o algo así.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que con experiencia o sin ella, lo que se está nombrado es un gobierno nuevo; con experiencia o sin experiencia lo dice la vida, lo dice su actuar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ hace referencia a la página 6, donde dice:

En este caso se recomienda que se especifique en todos los casos como proponentes a las “universidades estatales, por medio del Consejo Nacional de Rectores, previa consulta con los respectivos consejos universitarios”.

Encuentra que poner a los consejos universitarios a ratificar esos nombramientos es demasiado engorroso.

No sería posible que CONARE llegara a un consenso sobre un nombre cuando cuatro consejos universitarios discuten el nombre de una persona para una junta. Sinceramente no lo encuentra operativo ni trascendente como para poner a los consejos universitarios a discutir eso. Sugiere dejar el párrafo hasta *Consejo Nacional de Rectores*, porque el hecho de poner a cuatro rectores de acuerdo sobre un nombre es suficiente.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA comparte lo indicado por la Dra. López, pero también propone como se dice en la página 8, *que se informe a los consejos universitarios respectivos*. Es decir, que sea razonada la elección, como se hace en la Asamblea Legislativa para el caso de la Junta Directiva del Banco Central.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera que ahí, proporcionalmente, las cosas son diferentes. Eso, por supuesto, sí tiene que hacerlo la Asamblea, pero la Universidad tiene en este momento montones de representaciones. Si todo eso le correspondiera al Consejo, cuando ni siquiera conocen a las personas, sería difícil. Ese es su criterio, no sabe qué opinan los demás.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expresa que está de acuerdo porque el Consejo Universitario estaría fiscalizando nombramientos. Estarían yendo más allá de lo que corresponde.

EL MSc. OSCAR MENA indica que se trata del nombramiento de las personas que van a ir, no se trata de algo a posteriori.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ no lo considera realista por la misma dinámica de los consejos universitarios, que no dan

abasto ni para lo trascendental, pues están totalmente saturados.

EL LIC. MARLON MORALES indica que en la página 5, dice:

En segundo término, hay al menos una pregunta puntual que resulta necesaria, principalmente después de la coyuntura "combo ICE" y sus repercusiones actuales:

¿Por qué en el ICE se coloca como proponente a la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular...?

Pregunta si efectivamente es así, a los trabajadores del Banco Popular como proponentes, o se refiere a los trabajadores del ICE?

EL M.Sc. ÓSCAR MENA aclara que ahí es donde surge la duda. Se trata de cinco personas, dos nombradas por el Presidente y tres por los distintos representantes de la sociedad civil. Entonces, ahí se dice explícitamente que uno de esos miembros tiene que ser de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular. Y siguiendo esa misma línea, por qué no INCOFER y JAPDEVA. Les llamó la atención por qué tenía que ser un representante de los trabajadores del Banco Popular. Debe verse de la siguiente manera: existen cuatro juntas directivas, la del ICE, INCOFER, JAPDEVA, IMAS e IDA. Únicamente se propone a un miembro de la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular.

EL LIC. MARLON MORALES continúa sugiriendo algunos cambios de forma, en la página tres, párrafo segundo. Piensa que debería ser *el poder de nombramiento*. Y, más abajo, en el cuarto renglón, donde dice: *así poder escuchar de parte de diferentes sectores su parecer respecto de los componentes*. Sugiere cambiar componentes por: *integrantes de la terna*.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER indica que en el considerando 4, de la página 2, ella se dio cuenta desde el último dictamen de la Comisión que le correspondió coordinar, que se está transcribiendo mal el artículo 88, el cual debe leerse así:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

Pregunta si *perciben el mismo pago*, página 7, párrafo 4, último renglón, es sinónimo de perciben los mismos ingresos. ¿A qué se refiere con pago?

EL M.Sc. ÓSCAR MENA responde que se refiere al pago de dietas a los directivos.

EL LIC. MARLON MORALES solicita aclaración respecto de lo que dice en la página 7, párrafo primero, dice:

Artículos 24 y 25: Debe decidirse con claridad a qué tipo de asuntos judiciales se refiere el párrafo segundo del artículo 24, toda vez que jurídicamente no sería procedente, por ejemplo, una colisión, sin heridos, sin alcohol involucrado y con solo daños materiales, es objeto de un proceso judicial con posible condenatoria para una de las partes, lo que desde un punto de vista racional no debería ser causa de inelegibilidad para un cargo de este tipo.

Lo que él entiende es que si alguien tuvo una colisión y fue condenado, etcétera, que no sea causa de inelegibilidad. Pregunta si es que, aún en ese caso, la persona sería digna de ocupar un cargo de esos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA aclara que estaba en forma muy genérica y decía que si se estaba en un juicio, no podía participar, pero qué pasa en aquellos casos en que no había alcohol de por medio, no había culpa, e inclusive el mismo Tribunal no lo va a declarar culpable; esta persona tendría posibilidades. Por eso es que hacen esa aclaración. Lo hacían en términos muy generales.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN sugiere eliminar la primera frase del acuerdo que dice: *Luego de un análisis del proyecto de ley que se somete a nuestra consideración.* Porque todo eso se hizo, se dijo y está en los antecedentes y considerandos.

A la mitad del párrafo dice: *El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica reconoce la importancia...* Pregunta si hablan como Consejo Universitario, o como Universidad de Costa Rica. Recuerda que siempre se ha hablado en términos de la Universidad de Costa Rica, no como Consejo, porque solicitan la opinión no del Consejo Universitario, sino de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ responde que el Consejo Universitario representa a la Universidad de Costa Rica, piensa que cualquiera de las dos formas sería correcta.

EL LIC. MARLON MORALES indica que la Magístra Margarita Meseguer fue clara al recordarles el artículo 88 que dice: *Deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente.* Entonces, hablan en términos de Consejo Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN se refiere a la página 3, segundo párrafo, página 4, punto 2, es algo que se repite varias veces en el texto. Dice: *Permite además diluir el poder de nombramiento del Presidente de la*

República y con ello el grado de compromiso que adquiriera cada uno de los directivos para con él. No le suena bien esa expresión *diluir el poder de nombramiento*, además no le expresa nada y no le parece que esa sea la intención ni que así se pueda describir. *Le parece más preciso decir: limitar el poder de nombramiento del Presidente de la República y con ello diluir el grado de compromiso que adquiriera cada uno de los directivos para con él.* Además, sugiere sustituir y/o por o, en todo el documento, porque o significa uno y otro, pero también significa uno de los dos. En esa misma página se indica entre la publicación –comunicado. Le parece que podría ponerse entre la publicación o el comunicado de prensa. En la página 7, en Artículo 24 y 25, dice: *Debe decidirse con claridad qué tipo de asunto...* Piensa que en realidad no es una decisión lo que se requiere, sino poner: Debe indicarse con claridad, etcétera. En la página 8, primer párrafo, dice:

Por ello, debe proponerse la figura de una fiscalía externa, con voz pero sin voto, nombrada por concurso público promovido por la institución y que vigile el accionar de la junta directiva y de sus miembros por períodos de cuatro años, pero que no coincidan con los de funcionamiento de una junta directiva particular.

Piensa que lo que se quiere decir es: *cuyo período no coincida con el de los miembros de la Junta Directiva.*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ sugiere que en la página 4, segundo párrafo, es claro que la ley pretende limitar la posible imposición de directivos por parte del Presidente de la República, *con criterio político partidista*, en vez de en pago de favores políticos, o bien, en virtud de componendas. Pregunta si hay alguna diferencia entre socios y asociados, porque en el artículo 29, página 8, dice: *cuya función es vigilar dichas juntas y avisar a socios y/o asociados.*

EL DR. MANUEL ZELEDÓN aclara que socios son los de una empresa, y asociados los de una asociación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel Á. Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **Mediante oficio de fecha 27 de noviembre de 2002, suscrito por la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Rector, solicita criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto "Ley**

para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales". Expediente 14.851.

- 2.- Según oficio R-68-2003 del 9 de enero de 2003, el presente proyecto lo eleva el señor Rector para consideración de los señores miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el particular.
- 3.- La Dirección del Consejo Universitario integró una Comisión Especial para que analizara el proyecto supracitado.
- 4.- El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
- 5.- El presente proyecto tiene relación con el ámbito de acción de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Comunicar a la Diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, que en relación con el

proyecto de "**Ley para la despolitización y reforma en el nombramiento e integración de las juntas directivas de instituciones autónomas y empresas estatales". Expediente 14.851, el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica reconoce la importancia de las intenciones que animan a los proponentes de esta ley ya que busca "(...) la despolitización de las instituciones de servicio y empresas públicas financieras y no financieras mediante una reforma al nombramiento e integración de las juntas directivas de dichas instituciones"; no obstante, se hacen las siguientes observaciones al proyecto:**

I.- Observaciones generales:

- 1.- El presente proyecto es aceptable y necesario, ya que permite la despolitización del nombramiento para dar paso a la participación ciudadana, disminución del clientelismo político, el nepotismo, incorporación de criterios calificados técnica y científicamente, así como oír la voz de sectores importantes de la sociedad civil, que no tenían posibilidad de expresar sus intereses.

Permite limitar el poder de nombramiento del Presidente de la República y con ello diluir el grado de compromiso que adquiere cada uno de los directivos para con él, sin desamparar al gobierno de turno en cuanto al impulso de las políticas que este persiga y acompañando el nombramiento con requisitos técnicos para los candidatos. Otro aspecto positivo es que una normativa de este tipo agregaría un componente de autonomía real a entidades que, a partir de la creación de las presidencias ejecutivas, de la Ley 4-3 y de la instalación de la Autoridad Presupuestaria, la han perdido.

La idea de las ternas para escoger es también positiva, siempre y cuando los nombres de sus integrantes sean dados a conocer de previo al nombramiento efectivo por parte del Presidente. Así podrá escuchar de parte de diferentes sectores su parecer respecto de los integrantes de la terna. En este sentido, sería conveniente que la Asamblea agregara un artículo al procedimiento que hiciera necesaria la publicación de los nombres y atestados de quienes están en la terna en *La Gaceta*, y que obligara al Presidente o Consejo de Gobierno a hacer un comunicado de prensa a todos los medios acreditados en Casa Presidencial con esa misma información. Este nuevo artículo tendría que contener un plazo “de reflexión” entre la publicación-comunicado de prensa y la toma efectiva de la decisión que permita manifestaciones de opinión pública sobre los integrantes de la terna.

Un aspecto que no está considerado en la propuesta de ley, es el de hacer corresponder las juntas directivas con los períodos presidenciales. Hay que imaginar: el Gobierno nuevo, las juntas directivas nuevas, la Asamblea Legislativa nueva, los concejos municipales nuevos... Parece poco prudente hacer de esta forma nombramientos que pretenden ser despolitizados y técnicos, pero que implican etapas de discusión previa en grupos y gremios. En la práctica, las discusiones de los grupos involucrados deberían iniciar de forma inmediata posterior a las elecciones nacionales, de forma tal que las ternas estuvieran ya presentadas en las primeras semanas de Gobierno y se pudieran hacer los nombramientos respectivos. En este sentido, lo recomendable sería temporalizar los nombramientos de directivos hacia medio período

presidencial, lo que también favorecería la construcción y seguimiento de políticas públicas de forma más autónoma y técnica que influidas por el gobierno de turno, dejando solo los nombramientos de los representantes del Poder Ejecutivo para el cuatrienio respectivo de la administración entrante.

2.- Sobre las instituciones autónomas

Es conveniente referirse a instituciones descentralizadas, ya que técnicamente, desde el punto de vista del derecho organizacional administrativo, no hay instituciones autónomas o semiautónomas en nuestro país, con las excepciones de las municipalidades y las universidades estatales.

Por esta razón, el capítulo II, Juntas Directivas de las instituciones autónomas, se debe llamar: *Juntas Directivas de las instituciones descentralizadas*.

2.1.- La no reelección sucesiva

Tal vez puede generar dudas la imposibilidad de reelección en el cargo de directivo, quedando a salvo aquellos representantes del Poder Ejecutivo. La duda surge de que, ante un proceso de selección por ternas, propuestas por organizaciones sociales o independientes del Gobierno Central, la misma ley limita a dichas entidades independientes a mantener dentro de la terna a aquel que haya servido bien según su propio punto de vista, viéndose obligadas a sustituirlo.

Otro aspecto negativo de la limitación de ocupación del cargo de directivo, está en el peligro que genera la falta de continuidad en las

políticas institucionales de mediano y largo plazo. En principio, la alteración de la conformación de las Juntas Directivas cada cuatro años haría prever cambios en los proyectos institucionales de largo plazo, lo que haría necesario un sistema de relevos paulatinos que permitan revertir aquellas políticas no adecuadas a la realidad, o bien, sostener aquellas políticas que resulten positivas para el país y para la institución.

El aspecto positivo de este método de no reelección está en la limitación de creación de redes clientelares por parte de los que resulten designados, a la vez que evita la cooptación de voluntades de directivos por parte de grupos de interés y partidos políticos. En fin, la no reelección inmediata se constituye en un instrumento de control de creación de élites de poder concentradas en el Gobierno funcional de la República.

2.2.- Sobre los actores

Es claro que la ley pretende limitar la posible imposición de directivos por parte del Presidente de la República con criterio político partidista y hacer caer la responsabilidad de proponer candidatos en grupos organizados directamente relacionados con el giro de cada institución, tanto en el aspecto político (en el sentido amplio y no político partidista) como en el aspecto técnico.

Aunque se podría plantear un cuestionamiento puntualizado del por qué de la inclusión de ciertos grupos, es mejor enfocar a fondo el asunto desde un punto de vista más estructural, así pueden surgir algunas preguntas sujetas a debate:

- ¿Por qué en unos casos se incluye específicamente a los trabajadores de la institución y en otros se delega en las “confederaciones sindicales mayoristas”?
- ¿Por qué en los casos de consulta a organizaciones gremiales y cámaras se encarga el asunto a su Junta Directiva y no se les obliga a convocar a asambleas de miembros que propongan y escojan nombres?

En segundo término, hay al menos una pregunta puntual que resulta necesaria, principalmente después de la coyuntura “combo ICE” y sus repercusiones actuales:

- ¿Por qué en el ICE se coloca como proponente a la Asamblea de Trabajadores del Banco Popular, cuando en INCOFER, JAPDEVA, IMAS e IDA, se encarga la propuesta tanto a las confederaciones sindicales mayoristas como a los sindicatos propios de la institución?

2.3. La ausencia de otras instituciones

Como ya se dijo, resulta evidente la ausencia de otras instituciones, tal es el caso de la Caja Costarricense del Seguro Social. Esto debe llevar a la Universidad de Costa Rica, en virtud de la materia que aquella institución maneja, de las políticas públicas que impulsa y de la necesidad de que en ella haya transparencia e independencia en la toma de decisiones, a proponer que sea incluida en el proyecto de ley. Asimismo, se recomienda incorporar también el INCODER, FANAL y el INEC.

3. Sobre las Empresas Públicas Financieras

3.1. El Banco Central

En este punto solo se hará mención de una gran duda: ¿Está la Asamblea Legislativa en verdadera capacidad de ejercer el control sobre los nombramientos en el marco del actual Reglamento interno? La Ley debería determinar al menos la obligatoriedad de colocar, como primer punto de la agenda de control político, la discusión de los nombramientos y hacer obligatorio el sometimiento a discusión por parte del directorio legislativo al menos tres veces en tres semanas diferentes, salvo que hubiera un voto de apoyo o rechazo por parte del plenario hacia la nómina o contra alguno de los elegidos.

3.2. Los Bancos comerciales del Estado

Se cuestiona en esta propuesta de que sean los cuentacorrentistas (artículo 21 inciso c) los que propongan la terna. ¿Por qué no se incluye a los poseedores de cuentas de ahorros u otros tipo de ahorristas, tenedores de CDP o inversores en fideicomisos y fondos de inversión, como sí se incluye a todos los deudores en el mismo paquete?

Además, no se hace la salvedad de que no puede haber una misma persona que participe de la asamblea de ahorristas y de la asamblea de deudores, ya que, aunque tenga la doble condición, no sería conveniente que participara en la escogencia de dos "representantes".

En el presente proyecto de ley se cita explícitamente facultades de la Universidad de Costa Rica para presentación de ternas en la elección de algunas juntas directivas, en otros casos se solicitan ternas de forma global a las universidades estatales. En este caso se recomienda que se especifique en todos los casos como proponentes a las "universidades estatales, por medio del Consejo Nacional de Rectores".

Asimismo, en todos aquellos artículos que se solicita una terna de un colegio profesional específico, se recomienda que aparezca la *Federación de Colegios de Profesionales de Costa Rica*, toda vez que ella tiene su propia estructura y organización.

II.- Observaciones específicas:

Artículo 3: Este artículo dice "(...) *Los restantes cinco miembros serán nombrados por el Presidente de la República, a partir de ternas que le presentarán los sectores de la sociedad civil, que luego se indicarán (...)*". En este caso, se recomienda que sea el Consejo de Gobierno el que seleccione de las ternas y no el Presidente de la República. Asimismo, es importante aclarar a cuáles sectores de la sociedad civil se refiere.

Artículo 4: Se recomienda que en esta terna se incluyan a las siguientes organizaciones:

- Asociación Costarricense de Operadores Turísticos (ACOT).
- Federación Costarricense para la Conservación (FECON)

Artículo 7: Se recomienda también a la Junta Directiva de la Cámara de Agricultura, así como la Cámara de la Construcción.

Artículo 9: Donde se dice “(...) *Las organizaciones no gubernamentales que trabajen en el campo de la mujer, cuya terna deberá estar conformada exclusivamente por mujeres*”. Se recomienda que se haga la consulta a la Sala Constitucional sobre la legalidad de lo anterior, así como del proyecto en general.

Artículo 10: En lugar de la asamblea de municipalidades, se recomienda que sea una terna de la Asamblea de los Concejos de las municipalidades de los cantones situados en la cuenca del Tempisque.

Artículos 15 y 17: Se recomienda que en donde aparece concejos municipales, se cambie por la Asamblea de los Concejos de Distrito de la provincia.

Artículos 24 y 25: Debe indicarse con claridad a qué tipo de asuntos judiciales se refiere el párrafo segundo del artículo 24, toda vez que jurídicamente no sería procedente, por ejemplo, una colisión, sin heridos, sin alcohol involucrado y con solo daños materiales, es objeto de un proceso judicial con posible condenatoria para una de las partes, lo que desde un punto de vista racional no debería ser causa de inelegibilidad para un cargo de este tipo. Además, también debe aclararse sobre aquellos asuntos judiciales que estén pendientes de sentencia, o bien, en proceso de apelación con una sentencia que aún no esté firme. Por lo tanto, es importante

que se especifique que los delitos de que se trata son los delitos contra la función pública, delitos contra la buena fe de los negocios y cualquier otro tipo que el legislador considere conveniente.

Tampoco queda clara la intención del párrafo tercero del artículo 24, ya que deja por fuera la prohibición a dos socios de la misma sociedad anónima, limitándose la prohibición a miembros de las juntas directivas. Podría ser una limitación no muy adecuada para el caso de empresas que tienen sus acciones en bolsa, pero no para la mayoría de empresas costarricenses cuyo capital accionario está dividido en muy pocos propietarios. Así, podría hacerse la salvedad de los socios cuyas acciones hayan sido adquiridas en una bolsa de valores, pero no es conveniente tal y como está redactado.

Otro aspecto a hacer resaltar es que, de acuerdo con el proyecto, se menciona que hasta siete hermanos podrían ser miembros de una junta directiva, solo tendrían que tener la suerte de que 5 de ellos sean colocados en ternas diferentes y los otros dos nombrados por el Presidente o Consejo de Gobierno. Así debe proponerse que se incluya una prohibición a que los miembros de una misma Junta Directiva tengan entre sí parentesco, como es usual, al menos hasta el tercer grado de consanguinidad y afinidad.

En relación con las dietas, según el artículo 25, cabe destacar que no todas las juntas directivas manejan la misma responsabilidad; por lo tanto, el

mecanismo de dietas debe estar proporcionalmente relacionado con los presupuestos institucionales, tal vez en la parte de gastos, con el fin de hacer un poco más justa la retribución frente a la responsabilidad del cargo y sobre todo que no todas las juntas perciben el mismo pago.

Artículo 27: A pesar de que son 21 instituciones cuyas juntas directivas se pretende modificar en este artículo, solo se modifican 12 leyes aunque la primera de ellas, Ley de Presidencia Ejecutiva N° 5507 abarca a varias instituciones, ameritaría revisar la tabla de derogatorias, a efecto de que no quede nada por fuera, evitando así posibles distorsiones en la futura aplicación.

Artículo 28: Debe elogiarse la eliminación de la figura de Presidente Ejecutivo, toda vez que es el jerarca institucional y, tal como está legalmente configurado hoy, responde directamente a los intereses y propuestas del Presidente de la República. La supresión de dicha figura potencia el factor autónomo que deberían tener las instituciones en tratamiento.

Artículo 29: No queda clara la figura del fiscal. No corresponde con la Fiscalía tradicional de entidades colegiadas, que es un órgano independiente de juntas directivas, cuya función es vigilar dichas juntas y avisar a socios o asociados de actuaciones incorrectas cometidas por los encargados de gestionar un negocio. Los fiscales tradicionalmente tienen voz en las juntas directivas, pero

no tienen voto. Así, un directivo no podría ser vigilante de sí mismo. Por ello, debe proponerse la figura de una fiscalía externa, con voz pero sin voto, nombrada por concurso público promovido por la institución y que vigile el accionar de la junta directiva y de sus miembros por periodos de cuatro años, cuyo período de nombramiento no coincida con el de los miembros de la correspondiente junta directiva particular.

III.- Consideraciones que deberían ser incluidas:

La primera es que se aclare, en una norma específica, que aquellos nombrados directamente por el Presidente de la República pueden ser removidos de la misma forma.

La segunda es que para que la escogencia de los miembros de juntas directivas provenientes de ternas sea válida, el Presidente de la República o el Consejo de Gobierno, deberán emitir una resolución razonada que establezca, de forma clara y precisa, las consideraciones técnicas y de mérito que, en comparación con los otros integrantes de la terna, han llevado a escoger a quien se designa.

Por último, se recomienda adicionar un artículo en el que se aplique el mecanismo de control, por parte de la Asamblea Legislativa a todos los nombramientos realizados.

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y dieciséis minutos el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y quince minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Sr. Miguel A. Guillén, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López. ****

ARTÍCULO 8

A las once horas el Consejo Universitario recibe a la doctora Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a la doctora Margarita Bolaños Arquín, Vicedecana y al señor Esteban Murillo Díaz, exrepresentante estudiantil ante este órgano colegiado, quienes expondrán algunos comentarios sobre el estado de abandono y la declaración de emergencia del edificio de Ciencias Sociales.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da la bienvenida a la Dra. Mercedes Muñoz Guillén, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, a la profesora Margarita Bolaños, Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales, y al Sr. Esteban Murillo Díaz, ex representante estudiantil ante el Consejo Universitario. Explica que la Dra. Mercedes Muñoz Guillén y sus acompañantes hablarán sobre la situación actual del edificio de Ciencias Sociales. Había sido una propuesta del compañero Esteban Murillo, cuando estuvo en el Consejo Universitario, quien fue invitado para que pueda satisfacer su inquietud.

DRA. MERCEDES MUÑOZ: -Muchas gracias por esta invitación para darles a conocer más en detalle lo que todo el mundo conoce sobre el edificio de Ciencias Sociales. Es importante puesto que

partimos de que somos una comunidad universitaria y una serie de instancias en las que se abordan los distintos problemas de la comunidad. Voy a partir de la declaración del estado de emergencia del edificio y me voy a remontar a un acuerdo del Consejo Asesor del 11 de setiembre de 2002, el cual dice:

Luego de una amplia discusión se acuerda unánimemente:

1. *Tomando en consideración las múltiples órdenes para que se atiendan los problemas de goteras, bajantes de agua por diferentes sectores del edificio y más recientemente el grave problema de contaminación ambiental por aguas servidas y descompuestas, el Consejo Asesor reitera a la Oficina de Servicios Generales, la urgente necesidad de atender a la mayor brevedad estas órdenes, para evitar los daños de los equipos y los trastornos que estas situaciones ocasionan para el buen desempeño de las labores académicas.*
2. *Declarar la Facultad de Ciencias Sociales en estado de emergencia por el deterioro en las condiciones laborales y ambientales.*

Dicho acuerdo se envió a distintas instancias de la Universidad, tanto de la Administración como de la Comisión de Dengue, así como a las asociaciones de estudiantes. De inmediato, la Administración tomó algunas medidas para atender los problemas más urgentes, los cuales conviene aclarar que no era que se presentaban en ese momento, sino que son situaciones recurrentes que forman parte de la historia del edificio.

Otro elemento que considero importante señalar es que en una reunión del Consejo de Área de Ciencias Sociales, yo expuse la situación que tenían en ese momento lo cual coincidió con las intensas las lluvias, y los problemas también recurrentes que tienen las tres Facultades que están en las cercanías de la acequia

Los Negritos: Educación, Ciencias Económicas y Ciencias Sociales.

En Sociales tienen un problema muy serio y es que el colector de aguas de la Municipalidad de San Pedro, que va a la acequia de Los Negritos, ya es insuficiente y las aguas toman cualquier rumbo. Ese problema ha sido el detonante para acudir a una serie de instancias, con el fin de resolver esos problemas.

También hay en la Facultad cierta percepción de inseguridad, que no es nueva y que se manifiesta en forma constante, a pesar de los esfuerzos que nosotros hacemos para garantizar un ambiente laboral adecuado, aplicando lo que dice el artículo 50 de la Constitución Política, que se refiere al derecho a la salud física y mental. Ese clima de estrés lleva incluso a ignorar lo que dice el informe técnico de vulnerabilidad estructural que se hizo en 1992, después del ciclo sísmico. Se hizo una valoración del edificio y se vio que está en condiciones apropiadas, que puede resistir un sismo fuerte. Sin embargo, en la Facultad nadie cree en eso, hay una percepción de inseguridad que hace pensar a las personas que el edificio podría colapsar, y eso tiene sus razones. Yo me he puesto a reflexionar al respecto y he ido atando cabos. Hay condición de hacinamiento. No cabemos. El edificio tiene una ocupación total. Hay un flujo de más de 3.000 personas que circulan en las tres jornadas diarias. Es tal el movimiento de gente que se hace difícil hasta la limpieza del edificio, motivo por el cual incluso al medio día no se puede limpiar, hay quejas, en la noche se termina a las diez de la noche. Los conserjes difícilmente pueden cumplir con la limpieza. Todo eso repercute en ese clima de malestar que constantemente observamos. Los laboratorios de informática son insuficientes para albergar a esa población. El Centro de Producción Audiovisual (CEPROAV), de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, es el ejemplo en este momento del deterioro de las condiciones

ambientales. El año pasado, en una visita al CEPROAV, la Dra. Olimpia López me acompañó, y de pronto me dijo: *¡No sigamos, con esto es suficiente. ¡Cómo pueden trabajar aquí!* Ciencias de la Comunicación colectiva es una de las Escuelas de mayor número y mayor demanda de estudiantes. Estas condiciones hacen que estudiantes y profesores estén siempre a la expectativa de qué va a pasar ahí.

En el cuarto piso hay una grieta a lo largo de la estructura. Los usuarios observan una grieta que crece; poquito, pero crece. Ese es también un factor que preocupa. En el caso de la Biblioteca de Ciencias Sociales, hay una colección importantísima, somos afortunados en el sentido de que nos han donado varias colecciones muy importantes. El año pasado recibimos parte de la colección de UNICEF, lo cual nos ha llevado a sacrificar la sala de atención a los estudiantes. Han tenido que habilitar una pequeña aula para atenderlos, y también eso preocupa. Una biblioteca que poco pueden utilizar los estudiantes porque no tienen salas para estudio, trabajo en grupos, trabajo individual. Esa pequeña aula en la que si acaso caben unas 25 personas, es lo que tienen para la atención de los usuarios de la biblioteca.

Luego, el agua, recurso indispensable, es abundante en el invierno porque se filtra por los techos, las ventanas, las puertas, por todo. Sin embargo, en el verano falta porque el tanque no tiene una bomba que impulse el agua a los últimos pisos. Entonces, en la medida en que el verano cusa estragos en el recurso hídrico, hay dificultad para tener agua en los pisos superiores. Este es otro factor de descontento que lógicamente cae en el decanato, no somos capaces de poder subsanar estos problemas, pues no tenemos los recursos, para atender todas esas demandas. Lógicamente, que las órdenes a la Oficina de Servicios Generales son constantes. El año pasado, cuando se

dio esa declaración, había treinta órdenes de servicios que no habían sido canalizadas. Entonces, el problema de contaminación ambiental que se dio en la parte de atrás del edificio fue contundente.

Los reclamos por parte de las unidades son constantes. Cuando estuve en vacaciones, la señora Vicedecana, Margarita Bolaños, hizo un sondeo para saber qué decían las unidades académicas, y se recibió otra lista inmensa de peticiones.

¿En qué etapa estamos de los arreglos a corto plazo? Hemos fijado prioridades a corto y a mediano plazo. Hay una remodelación eléctrica que está concluida en el primero y el segundo pisos. Era una necesidad muy sentida porque constantemente se producían apagones. Esa remodelación que se hizo en medio de todos los usuarios, en medio de esa saturación que existe, lógicamente que acentuaba el descontento de los compañeros de la Facultad. Se instalaron dos ascensores; el presupuesto para la remodelación eléctrica y para los ascensores fue de cien millones de colones. Hasta este momento, OEPI ha enviado la cuarta versión de la propuesta de remodelación del CEPROAV, está para que los compañeros de Comunicación Colectiva la aprueben y luego hacer el trámite de la licitación. La remodelación eléctrica está contemplada para todo el cuarto piso, donde está también el CEPROAV. Dejamos el tercer piso porque la prioridad en este momento es la remodelación del CEPROAV, que no es la solución que requiere la Escuela de Ciencias de Comunicación Colectiva porque dicho centro es pequeño y la cantidad de estudiantes es mucha.

Luego hay una gestión para la instalación de quioscos en los alrededores de los cubículos donde los estudiantes puedan ingerir sus alimentos. Los estudiantes de Ciencias Sociales acostumbran tomar sus alimentos al medio día en el edificio. Entonces, la limpieza que

por la saturación de grupos en el edificio se vuelve problemática, los estudiantes ingieren ahí sus alimentos porque la soda es pequeña y además porque ellos llevan su almuerzo para bajar costos, esto incrementa los problemas de aseo en el edificio. Los quioscos son una gestión que Margarita Bolaños inició en el mes de enero. Ha habido una respuesta –no saben de dónde va a salir el presupuesto–, pero por lo menos les van a hacer el diseño y están en la negociación.

También les harán un diseño para la habilitación de las áreas de fumado en los pisos superiores. Al instalarse los ascensores, se cerraron los extremos de los pisos superiores y el problema de contaminación aumentó. Esta existía, pero ahora es mucho mayor. Se hicieron las gestiones para habilitar esas áreas de fumado. También se hicieron gestiones para la instalación de puertas de vidrio y un vestíbulo en la entrada principal del edificio, para lo cual solicitaron a Oficina de Servicios Generales quitar las fotocopiadoras, y, en esa forma, mejorar la entrada del edificio.

Luego, mejoras para los servicios sanitarios. La señora Vicerrectora de Vida Estudiantil les dijo que ella iba a ser la madrina de ese proyecto e insistirá para que se logren esas mejoras. Luego, cambios de ventanales. También ha habido disposición del señor Vicerrector de Administración para gestionar el traslado del Laboratorio de Etnología que se encuentra en el cuarto piso. Ahí se acumula gran cantidad de material, de publicaciones. OEPI les hizo la observación de que no pueden tener cargas concentradas en los pisos superiores. El edificio tiene garantizada la estabilidad sísmica, pero con una distribución de sus cargas. En el cuarto piso tenemos un peso que debemos de eliminar. Hay disposición para atender ese problema y trasladar el Laboratorio de Etnología al primer piso. Ese espacio lo aprovecharía la Escuela de Comunicación Colectiva no solo para la remodelación del CEPROAV, sino para

trasladar la Escuela y el laboratorio de cómputo. Entonces, la Escuela estaría toda integrada en el cuarto piso y el Laboratorio de Etnología se ubicaría en el primero.

Han tenido múltiples reuniones en Rectoría, OEPI, Servicios Generales, Vida Estudiantil. Hay un plan de mejoras a mediano y corto plazo. En el de mediano plazo se planteará la necesidad de construcción de un anexo al edificio que permita ubicar los laboratorios de cómputo y los cubículos porque estos están en condiciones deplorables. OEPI dice que los cubículos hay que eliminarlos y hacer otra construcción. Ese es un proyecto de mediano plazo. El edificio, en menos de diez años, según nos lo ha dicho OEPI, debería demolerse para construir uno nuevo.

Esos son a grandes rasgos los proyectos. En lo inmediato, nosotros insistiremos con la Administración sobre la necesidad de que hasta tanto no se concluyan las remodelaciones en el edificio, se elimine esa saturación de cursos que hay. Es muy difícil remodelar con los usuarios dentro y con la cantidad de cursos que nosotros tenemos. Ese es un punto por el cual vamos a luchar este año, sobre todo porque no tenemos ni la menor idea de qué va a pasar cuando se dé la remodelación del CEPROAV. La Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva depende de las tecnologías y no sé cuál sería la alternativa, si tendrían que trabajar y que además se impartan las lecciones ahí en medio de la remodelación. Por otro lado, evitar la saturación de los cursos al medio día y en la noche para que se pueda hacer el aseo. Y, lógicamente, después de una remodelación, solicitar como mínimo, la pintura para el edificio, tanto para el interior como para el exterior, con el fin de mejorar la imagen y aminorar esa percepción de inseguridad que mantienen los usuarios, que para mí es lo más preocupante. Es bastante generalizado el concepto de que el edificio es inseguro y que los esfuerzos que hacemos son insuficientes para poder sacar esa tarea.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ abre el período de preguntas. Solicita, para comenzar, que le amplíen sobre esas treinta órdenes de servicio canalizadas. Pregunta si no fueron resueltas o continúan pendientes.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ responde que cuando se dio la situación de emergencia, inmediatamente la gente de la Oficina de Servicios Generales acudió con lo cual, lo más urgente fue canalizado. Ya estaban en setiembre y había, según la Oficina de Servicios Generales, problemas de presupuesto para cubrir todo lo que estaba demandándose y que se atendería con el presupuesto del año siguiente, o sea de este año. Ellos volvieron a formular las peticiones. A ella le preocupa, cuando vuelva el invierno, tener situaciones similares; por eso es que están gestionando los arreglos.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER manifiesta que para tener mayor criterio le gustaría disponer de datos estadísticos de la Facultad. Por ejemplo, cuántos cursos se manejan por semestre, cuántos profesores.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ responde que no tiene los datos para este año, pero hay alrededor de 2.000 estudiantes. Son siete escuelas; la cantidad de cursos habría que verla semestralmente, pero son más de cien los que se imparten. Tienen una población de estudiantes que trabaja y hay una gran concentración de cursos vespertinos, pero eso no aminora el espacio en el edificio porque entonces Registro introduce, en las tres jornadas, todos los cursos que no caben en otras unidades académicas. La cantidad de cursos no la garantiza, es aproximada.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que ha sido visualizado como un edificio de aulas, así se decía antes; entonces todo mundo se desplaza hacia allá por lo cual siempre está sobresaturado.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER pregunta sobre el número de aulas disponible.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ indica que son dos pisos de aulas. El primero es administración y laboratorios. En el cuarto piso están las maestrías y las asociaciones de estudiantes. Y en el quinto piso también hay oficinas de administración, escuelas y algunos pequeños espacios. Tienen la recomendación de OEPI de que no ubiquen grupos en el cuarto y quinto pisos.

LA DRA. MARGARITA BOLAÑOS explica que sí se dan clases en el cuarto piso, cada pequeño espacio se ha ido habilitando porque no hay aulas; las maestrías no tienen aulas asignadas. Entonces, ellos dan las clases en un pequeño espacio que tienen en el tercer piso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ se refiere a que entonces la inseguridad no es solamente una percepción porque depende de una serie de condiciones en el uso; es decir, que si se sobrecarga el edificio o hay mala distribución, sí resulta inseguro el edificio. Esto es importante dejarlo claro por las prioridades presupuestarias que hay que definir en la Institución.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ agrega que si bien los archivos no están concentrados en un piso, tienen los de las unidades académicas del cuarto y quinto pisos, y existe la presión para que se bajen esos archivos, pero, dónde los colocan.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ piensa que esa criatura nació para resolver problemas inmediatos de espacio para aulas y oficinas de profesores. Se llamaba Edificio de Aulas y después le pusieron las conejeras. En esas oficinas había profesores de Historia, Filología, Estudios Generales, Derecho, Psicología, etcétera. Fue diseñado por estudiantes de Ingeniería y nunca fue concebido para albergar a una Facultad con las diferentes necesidades y el crecimiento como el que ha tenido. Resulta, entonces, comprensible que se haya presentado toda esta serie de problemas. En principio, lo que plantean es resorte de la Administración. Con toda razón, el Dr. Claudio Soto, en el momento oportuno, manifestó la importancia de que estuviera presente el señor Rector, para que informara respecto de las medidas que se han tomado en ese sentido. Desde luego que también el Consejo Universitario, en la medida en que pueda colaborar, pues con mucho gusto lo hará. Pregunta si hay mucha demanda insatisfecha de respuesta, o que del todo no la hayan tenido, porque hay otras necesidades que son a largo plazo. Él está seguro de que se debe construir un edificio para la Facultad de Ciencias Sociales, y no buscar soluciones parche.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ reconoce que a partir del momento en que se hace la declaración de emergencia, la atención por parte de Servicios Generales cambió notoriamente. Han trabajado más de cerca. Lo que pasa es que la remodelación es algo increíble, porque se trabaja con las lámparas en la cabeza, de pronto están como dormidos por el calor. No hay cielo raso; entonces, el ruido de un aula pasa a la otra. Hay gente que dice que no trabaja en esas condiciones. La remodelación es un trabajo muy lento, y lastimosamente, todo eso aumenta el descontento que había en relación con el edificio.

El problema del edificio une a la Facultad; es decir, la comunidad de

Ciencias Sociales se define por el edificio, todo gira en torno a él. Ella lleva en un hombro el problema de la infraestructura, y en el otro el académico, o sea, está como desbalanceada. Pero sí se han atendido las demandas; sin embargo, ellos no dejan de hacer otras peticiones.

EL DR. CLAUDIO SOTO expresa que él había manifestado en la sesión anterior que era una lástima que no estuviera presente el señor Rector, quien, como todos saben, tenía que asistir hoy a un juicio penal en representación de la Universidad. Si hubiese habido una queja de que la Administración no hubiera respondido adecuadamente a la emergencia, no hubiera estado para aclararlo. Pero, por lo que ha entendido –al escuchar a la Dra. Mercedes Muñoz–, más bien debería hacerse un esfuerzo conjunto –Facultad de Ciencias Sociales, Consejo Universitario y Administración–, para ver qué se hace en el futuro en cuanto a la elaboración de un proyecto con pies y cabeza. Repite que no encuentra que sea una queja de que no haya hecho nada la Administración. La Administración está haciendo lo que se puede hacer. Se trata de un edificio que ya está hecho, con restricciones estructurales que no permiten hacer más y con un presupuesto que en estos momentos tampoco permite hacer más.

Por lo tanto, cree que lo más importante es el proyecto futuro, y que no hay una queja real en el sentido de que, dentro de lo que se puede hacer, no se les haya atendido en la emergencia.

La otra parte es la estructural porque ese edificio no tenía las columnas externas, se hicieron después. Cree que deben haber sido calculadas profesionalmente; de tal manera que lo que les han dicho respecto de que el edificio es seguro, es cierto. No cree que los profesionales estén tratando de tapar algo ahí. No sabe si eso se ha discutido, si hay un dictamen oficial firmado por los ingenieros, para que lo conozcan los

miembros de la comunidad de Ciencias Sociales. De esta manera, esa percepción, que parece psicológica, se calme un poco mientras se elabora en el futuro lo que sí se necesita; es decir, un edificio. Y el proyecto en sí de un edificio nuevo es complicado porque hay que ver si se va a poner en el mismo lugar o en otro, lo que presenta dos opciones muy distintas. Así, habría un proceso de uno o dos años, mientras se realiza la obra. Donde van a trabajar? O si existe algún espacio asignado en otra de las propiedades de la Institución.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ manifiesta estar totalmente de acuerdo con lo que indica el Dr. Claudio Soto; le interesa que quede muy claro que la Administración ha atendido los problemas. Incluso, la remodelación eléctrica, el plan de remodelación, la anteceden a ella, porque ya venía haciéndose, pero se pone en ejecución, se le da el contenido presupuestario y se inicia hasta el año anterior; pero el proyecto venía desde antes. En cuanto al informe técnico sobre vulnerabilidad estructural del edificio de Ciencias Sociales, setiembre de 2001, ella lo tiene. Lo que ella dice es que pese a que eso existe, que lo ha distribuido, lo ha divulgado en las Asambleas de la Facultad, en reuniones con los estudiantes, el problema está ahí, la percepción de la gente es que el edificio es inseguro.

Las conclusiones y recomendaciones dicen lo siguiente:

Por lo expuesto anteriormente y siempre y cuando entre los entresijos se limiten las solicitudes de carga viva a valores no superiores a los 300 kilogramos por metro cuadrado, se espera en el caso de presentarse un sismo más fuerte que los sucedidos en los años 90 y 91, que tanto vigas como columnas y paredes sufran algún daño pero probablemente reparable. Sin embargo, el colapso total parece ser un estado límite, difícil de alcanzar, dado que el edificio cuenta con una buena cantidad de líneas de

resistencia y de pesca constituido principalmente por la interacción del efecto munomarco sufrido por la incorporación de las paredes de mampostería, a los marcos estructurales de concreto con los cuales fue diseñado originalmente dicho edificio.

Eso es lo que dice el papelito, pero la percepción es lo que no es posible cambiar en las personas, porque así lo sienten. En cuanto a las columnas, también dentro del proyecto de corto plazo OEPI se ha comprometido a mejorar sus condiciones porque tienen mucha corrosión.

****A las doce horas ingresa en la sala de sesiones el M.Sc. Óscar Mena****

EL SR. ESTEBAN MURILLO indica que además de los factores que citaron anteriormente la Dra. Mercedes Muñoz y la señora Vicedecana, como el sobrepeso y la mala distribución estructural, tienen el problema de la distribución y el cableado eléctrico. En varios de los pisos, principalmente en el cuarto piso que es donde se encuentran los posgrados, la Escuela de Geografía, el CEPROAV y las asociaciones de estudiantes, si se enciende una computadora, se va la corriente en medio piso, porque no aguanta el voltaje o la corriente, lo cual es un gran impedimento porque muchos de los pocos equipos con que cuentan los estudiantes para trabajar, se queman por ese tipo de cosas. Eso impide y todavía atrasa más a los estudiantes que no cuentan con un equipo de cómputo propio o que por las mismas características de las unidades académicas y la insuficiencia del laboratorio de la Facultad, no tienen acceso a equipo.

Respecto a los cubículos de los profesores, mejor conocidos como las conejeras, tal y como ya se mencionó, hay un problema con el cubículo C, que es el que está más cerca de la acequia, porque por las cuestiones hídricas. Poco a poco ese cubículo se ha ido hundiendo, está

resquebrajado, pueden ir perfectamente a ver y darse cuenta del peligro inminente que eso significa, en este caso para docentes, pues por la misma erosión del agua esto va a continuar desbalanceándose, hasta que en algún momento pueda colapsar.

En tercer lugar, si bien son una de las facultades más numerosas de la Universidad de Costa Rica, a nivel de lo que corresponde a cursos, como recurso humano administrativo, docente y estudiantil, tienen la grandísima desventaja que dentro de la Facultad, igual que en muchas, pero específicamente en Ciencias Sociales, se imparten muchos de los cursos de otras carreras. Entonces, además de tener el recargo y el sobrepeso ya sea de materiales o de personas de la Facultad, pues tienen más personas de otros cursos, lo que significa un recargo terrible para el edificio que está en una situación bastante grave que a pesar de los arreglos que han hecho de parte de la Administración, así como en las remodelaciones impulsadas durante la gestión de la Dra. Muñoz, lamentablemente esta no ha dado abasto. Además de las cuestiones insalubres –en una sesión anterior él se refirió a los problemas de aguas negras, filtraciones, ruido–, que imposibilitan el desarrollo óptimo de las lecciones y de las además funciones cotidianas de las diferentes unidades que ahí se encuentran.

EL LIC. MARLON MORALES agradece la visita y expresa que ha sido profesor en la Escuela de Psicología y recuerda que las aulas son insuficientes porque inclusive él impartía las clases en la Escuela de Química. Tiene una pregunta concreta respecto de la Escuela de Geografía. Sabe que se le aprobó equipo y que esta se ha ido expandiendo. Comenzó siendo pequeñita y en el cuarto piso ha ido ganando espacio. Le ha llamado mucho la atención el hecho de que no esté en el primer piso –está en el cuarto piso y no en el quinto que se sostiene con las patas de araña que dan al exterior–. No sabe si es

que Geografía, tiene proyecto de construir aparte de la Facultad en la Ciudad Científica de la Investigación. Agrega que la idea es crear identidad de Facultad de Ciencias Sociales. Entonces, la salida de Geografía, frente a esa situación, no sabe cómo lo están negociando internamente. Otra contradicción es lo que dice la Dra. Mercedes Muñoz, que en un plazo de diez años hay que ver el asunto del nuevo edificio. Sin embargo, el costo de los dos ascensores, más la remodelación, suman 155 millones, y a un plazo de diez años habría que botar el edificio. Sí se podría, en términos de oportunidad, aprovechar la construcción de los ascensores, para minimizar un poco esa percepción de inseguridad estructural que puede tener el edificio. Por el asunto de las cargas, Geografía está en el cuarto piso, ha ido avanzando, se le ha dado equipo y otras cosas por lo cual el peso comienza a ser significativo e ir en contra de las recomendaciones técnicas que hace la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones. En resumen le gustaría que le aclararan en cuanto la posible construcción en la Ciudad Científica de la Investigación, cómo lo han visualizado internamente, en la perspectiva de que en un plazo de diez años se va a construir el edificio y también el asunto de atender el hecho de haber construido los ascensores con ese costo a un plazo de diez años para renovar totalmente el edificio. No sabe qué explicaciones habrá dado la Administración.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ responde que los ascensores son independientes del edificio, por si tuvieran que demoler el edificio, fue lo que señaló la OEPI; además, el edificio podría tener una vida útil para unos diez años más. El edificio no hubiera aguantado la construcción de los ascensores internamente, y por ese motivo están construidos externamente. El plazo de diez años es la vida útil de la construcción, pero no quiere decir que haya que esperar que el edificio tenga que ser demolido para buscar alternativas más viables.

La salida de Geografía fue una iniciativa de ellos y la vieron con recelo en un principio. Hay que saber que en el laboratorio de Geografía se manejan reactivos; es otra situación especial que se crea ahí. Los geógrafos consideraron que era más fácil si ellos intentaban por su lado una salida para la Escuela de Geografía que esperar a que Ciencias Sociales tuviera un edificio porque ese es el proyecto más costoso. Están en las gestiones, tienen ya el diseño. Entiende que la construcción va a hacerse frente a la Facultad de Bellas Artes. No tienen los recursos económicos y lo último que le señalaron es que están en negociaciones con una fundación norteamericana para, a cambio de servicios que ellos les darían, obtener los recursos para la construcción. Pero esas son negociaciones. En este momento todavía no es viable ese proyecto de los geógrafos.

La identidad de Ciencias Sociales son las siete escuelas, pero puede comprender y explicarse que en medio de la larga espera de la Facultad; de pronto las fuerzas empiezan a disgregarse. Sin embargo, los geógrafos son solidarios con los problemas de la Facultad porque les toca vivirlos. Hay fuerzas contradictorias, pero tienen su razón de ser. La inversión es alta y lo cierto es que en este momento lo que ven viable es un plan de mejoras; no está contemplado el plan de mediano plazo, la construcción del edificio y pareciera contradictorio invertir tanto dinero en un plan de mejoras, pero es la alternativa que se les ha dado.

La Dra. Mercedes Muñoz muestra diapositivas en relación con los siguientes aspectos:

- ¿Cómo visualizan la Facultad de Ciencias Sociales? Como comunidad, como academia, con las tecnologías y la biblioteca.
- Es una perspectiva de futuro, donde elementos deberían integrarse las tecnologías y la biblioteca en ese edificio anexo que ellos piensan debería de construirse.

- Los estudiantes, el apoyo de las asociaciones, del Consejo Estudiantil, ha sido contundente. No solo enviaron la carta a las autoridades, sino que el Consejo Estudiantil a nivel de la Facultad realiza una Asamblea Estudiantil en la cual se le pidió el informe. Ellos estaban dispuestos a tomar una serie de medidas como marchas, paros, en el momento en que se dio la declaración de emergencia.
- Las demandas de las Escuelas, el problema de los archivos, cubículos. Todo ello repercute en la academia.
- Conceptualizan los componentes de esa comunidad de Ciencias Sociales. Cumple una función esencialmente académica. La comunidad de ciencias sociales, con el respaldo de las autoridades y especialistas de la Institución, debe ser capaz de coordinar esfuerzos para la obtención de los recursos económicos, tendientes a mejorar las condiciones físicas en su conjunto, lograr una distribución armónica del espacio que satisfaga las necesidades de los usuarios, tanto docentes, administrativos como estudiantes y otros usuarios, garantizar normas de seguridad mínima, tanto en el balance de la carga del edificio como del desalojo en situaciones de emergencia.
- Atender las necesidades de crecimiento cuantitativo y cualitativo de la Facultad y de las Escuelas.
- Proveer de nuevas tecnologías que faciliten el proceso de investigación, acción social y docencia. Vale señalar que en el aspecto de la seguridad les preocupa muchísimo una situación de emergencia en el edificio. El año pasado hubo un apagón –tienen estudiantes discapacitados, este año hay 33–, y no tienen la menor idea de qué pueda pasar ahí en un caso de emergencia.
- En cuanto a la academia, se deben coordinar esfuerzos tendientes a obtener los recursos básicos para el ejercicio de la docencia, la acción social y la investigación.
- Se deben realizar mejoras inmediatas en los cubículos para proporcionar un mejor ambiente de trabajo a los administrativos y profesores que laboran en esos edificios, mientras se construye el edificio. OEPI ha dicho que los cubículos fueron construidos, principalmente el C, en un área que es prohibida, es la margen izquierdo de la acequia. Si fue un proyecto de estudiantes no debe haber tenido mucha supervisión porque se construyó en un área no apropiada.
- Las demandas de las Escuelas se deben atender para poder garantizar condiciones mínimas de trabajo.
- Lo que establece la Constitución; es decir, garantizar el derecho a condiciones ambientes y de equilibrio ecológico.
- En cuanto a los archivos, ha sido una impulsora del proyecto de archivos de la Universidad. En la Facultad tienen una gran acumulación de material de archivo sin ningún tipo de procesamiento. De ahí que ella aprovecha este espacio para solicitar que el Consejo Universitario respalde esa iniciativa de creación del archivo de la Institución.
- Las tecnologías y biblioteca. Integrar en una sola área la Biblioteca “Eugenio Fonseca Tortós”, CEPROAV, los laboratorios de Cómputo de las Escuelas de Comunicación Colectiva y el de la Facultad. Hay otras iniciativas de la Escuela de Historia y de Trabajo Social para tener su propio laboratorio, puesto que el de la Facultad no es solo insuficiente, sino que ya hay requerimientos propios de las especialidades para prestar un servicio mucho mejor.

- Los estudiantes están muy bien integrados, la dirigencia y el movimiento estudiantil en torno a los esfuerzos por mejorar esas condiciones de la Facultad.
- Lograr condiciones académicas y administrativas para beneficio de los estudiantes de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Sociales.

LA SRA. MARGARITA BOLAÑOS hace referencia a que las carreras de Ciencias Sociales, dado que la mayoría no tienen requisitos de ingreso, con excepción de Psicología y Ciencias de la Comunicación, son una extensión de los Estudios Generales. Muchos de los estudiantes llegan de paso, de manera que tienen un número elevadísimo de estudiantes. En ese sentido, tienen también una función muy importante con la Universidad, son una extensión. El caso de Antropología, en 1985 tenía 80 estudiantes y en este momento cuentan con 500 estudiantes. Es parte del ciclo de las Humanidades y hay que brindar servicios a los estudiantes. Ellos saben que muchos de ellos están tratando de subir el promedio, que van de paso a otras carreras, de manera que la Facultad ha extendido sus objetivos respecto a la Universidad y en ese sentido ellos esperarían un mayor soporte. En el Congreso Universitario se aprobaron varias mociones donde los estudiantes podían llevar materias de otras unidades académicas de las cuales se mencionaron muchísimo las de Historia, Antropología, para poder complementar con una visión humanística. Eso lo han venido haciendo con excelente disposición, pero la Universidad debería de responder para poder atender este número creciente de estudiantes que está en tránsito.

La otra preocupación suya, es que en un mes en que ha estado sustituyendo a la Dra. Mercedes Muñoz, además de la buena voluntad que hay en la parte administrativa para atender muchas de estas necesidades que son urgentes, le da la impresión de que falta coordinación para

solventar problemas de gran magnitud, como sería el edificio de la Facultad de Ciencias Sociales. Por ejemplo, no hay buena coordinación entre las instancias, hay que coordinar para poder administrar en tiempo de crisis. Se sabe que los recursos son pocos, pero bien administrados, con buena coordinación, cree que podrían salir mucho más rápido.

El presupuesto de la Facultad es limitado para atender el deterioro que año a año se da, no ha crecido. Por ejemplo, los servicios sanitarios, que son algo básico, y parte de los derechos fundamentales. Si no hay una previsión para que estos reciban mantenimiento, con presupuestos que solo alcanzan para cambiar una llavecita, una tapa –porque eso es–, ello hace que se vayan convirtiendo en una especie de tugurio. Si ella pasa por Química, va por Letras y otras unidades, se siente en otra Universidad. Hay, por lo tanto, una falta de disposición para poder coordinar presupuestariamente la urgente necesidad del deterioro del edificio de la Facultad.

Son dos cosas: uno, el arreglo que es permanente; saben que van a estar por diez años ahí y hay que dar clases; y lo de mediano plazo, que es la construcción del edificio. Tienen 33 estudiantes con discapacidades y los baños no permiten la entrada de una silla de ruedas. Cuando un estudiante discapacitado tiene problemas, el resto tiene que salirse porque no cabe la silla. Si hay proyectos de este tipo, la Universidad tiene que ver de qué manera toma en cuenta el espacio. Cree que eso es factible y posible.

Otra inquietud que tiene es que cuando se hacen mejoras en los edificios; por ejemplo, arreglos en las celosías, como son varias compañías, pasan por los techos y probablemente ahora deben haber un montón de goteras. Son compañías distintas, una que arregla las celosías, otra que arregla los techos. Como que falta una auditoría de servicios en la Universidad, que se fiscalicen integralmente todas las

mejoras que se hacen en un edificio. Que haya alguien. Ella ha andado asomándose y ha aprendido porque no le ha tocado más que hacerlo –a las mujeres les cuesta todo eso de fusibles–, pero ha aprendido que si se camina por el techo debe hacerse por donde están los clavos. Pero, repite, son compañías distintas y la gente trata de hacer el trabajo en el menor tiempo posible. Por ejemplo, en el arreglo de los ascensores, la compañía quitó las láminas del techo y no las volvió a poner. Ensució para subirse, no pintaron la pared. Piensa que debe haber una estructura universitaria que fiscalice esas cosas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece esas reflexiones porque cree que el interés de estar reunidos no es para confrontar sectores, sino para saber dónde están las fallas y encontrar soluciones. Ese balance que hace la profesora Margarita Bolaños le parece muy interesante porque tiene que ver también con modelos para administrar las cosas que el Consejo Universitario tiene que revisar, por ejemplo, que haya tantas compañías interviniendo en una obra. Considera que es competencia del Consejo Universitario fiscalizar ese tipo de contrataciones, para analizar la situación y reorientar si es necesario en aras de obtener los mejores resultados en la academia. Le parece que el concepto de seguridad que se ha estado manejando es bastante restringido porque la carta dice que no habrá colapso total si hay un terremoto, pero ese es un concepto muy restringido, no se va a caer el edificio, pero la seguridad tiene que ver con muchísimas otras cosas más. Por ejemplo, si hay mala disposición de aguas negras, hay peligro de salud del estudiantado; si no hay agua en los baños en el verano, no podrán acercarse a esos baños. Todas esas son condiciones sanitarias que son totalmente inconvenientes para la formación de una persona, para su aprendizaje y para todo lo demás. Le parece conveniente que el Consejo Universitario cobre conciencia porque, por lo cual aunque no ejecutan, sí dictan políticas, pueden priorizar y también

hacer las recomendaciones presupuestarias del caso.

Las pocas veces que ella estuvo viendo el edificio –el año pasado–, le pareció que hay áreas que no se pueden ni usar y que debían ser clausuradas. Por ejemplo, unos laboratorios inundados y cosas de esas. Ella le preguntó al Jefe de Servicios Generales si ya eso se había resuelto y le indicó que nada más una parte, lo de la humedad, porque era mucho lo que había que hacer y no tenían personal suficiente. También eso es de competencia del Consejo; es decir, ver cómo está la distribución del personal. Él le aseguró que no tiene personal para poder atender todos esos detalles. Si atiende lo de un laboratorio inundado, no puede atender un techo que se cayó en otro lado. Cree que la profesora Margarita Bolaños tiene razón cuando habla de esa coordinación de todos los procesos de mejoramiento de la infraestructura de la Universidad. Es muy valioso para el Consejo Universitario conocer estos problemas y tener una imagen más global, más pertinente, de lo que realmente ocurre en la Universidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO se refiere al poco cuidado de las empresas que hacen una cosa y no la completan. Lo que hace falta ahí es inspección de la oficina correspondiente. Que no haya agua en el verano, existiendo un tanque, pues es cuestión de comprar una bomba de agua, de medio caballo o un caballo, son baratas, valen 150.000 ó 200.000 colones. Si muchos tienen una bomba de esas en sus casas, cómo es posible que no haya una bomba de agua para bombear hasta el cuarto o quinto piso de la Facultad de Ciencias Sociales..

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega que ese es un problema de la gestión del mantenimiento universitario, que no está bien.

LA DRA. MARGARITA BOLAÑOS cree que hay poco de desatención.

Finalmente, creían que en la sociedad había cosas importantes y se perdió un poco de presión para lograr que el edificio estuviera en buenas condiciones. Cuando ya se dieron cuenta, el edificio estaba así. Ella no se quejaba de que no hubiera luz, pero ahora el fusible no sirve del todo, entonces ,lo hace. Si ella va al edificio de Letras y lo ve tan bonito, pues comienza a quejarse. Entonces, piensa que efectivamente se quedaron dormidos en ese proceso. Esta es una autocrítica porque considera que ellos deben poner de su parte. Por eso la campaña va también dirigida a los estudiantes ahora, porque acaban de pintar y los estudiantes ensucian con los pies. Acaban de arreglar el baño y los estudiantes quitan la manguerita y se inunda; estudiantes o profesores, no sabe. Y fuman dentro del edificio sabiendo que no hay suficiente aire. Entonces, debe haber colaboración desde adentro y desde afuera. Si se pudieran armonizar esas fuerzas, podrían sacarles un extraordinario provecho a los recursos con que cuentan. Se compromete en esa parte.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que cuando la Directora de la Escuela de Comunicación Colectiva estaba negociando los arreglos de los laboratorios del CEPROAV, etcétera, se hablaba de un financiamiento compartido entre la Universidad y la Escuela. Pregunta si es así o entendió mal.

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ responde que no. La Escuela tiene venta de servicios, pero sería totalmente insuficiente para la remodelación que requiere el CEPROAV.

EL SR. ESTEBAN MURILLO agradece a la Dra. Olimpia López como Directora, y a los ex compañeros, miembros del Consejo Universitario, esta oportunidad que se le ha brindado a la comunidad de Ciencias Sociales. Les recuerda lo que en una sesión en que estuvo les dijo: *Hay cuestiones importantes, pero hay otras urgentes.*

LA DRA. MERCEDES MUÑOZ agradece también la atención que les han brindado, las participaciones . Ahí están ellos para escucharlos y esperar el apoyo que les permita atender las tareas que tienen por delante.

****A las doce horas y treinta y cinco minutos se retiran los visitantes.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta, antes de dar por finalizada la presente sesión, que uno de los ejes del plan de trabajo de este año incluye la modernización administrativa. Estima que hay un problema de gestión en esa materia, entre OEPI, Mantenimiento, etcétera. Ella estuvo reunida las jefaturas un día de estos y llegó a la conclusión de que no tienen la coordinación del asunto, no saben qué está pasando en su sector o en otro. Ante esto, se justifica que el Consejo Universitario evalúe la situación y se puedan definir algunos lineamientos o prioridades institucionales, porque si realmente alguien quisiera hacerles daño, publica fotografías de ese edificio, y serían muy cuestionados. Ahí pelagra inclusive la salud física de las personas y con eso su formación académica, que sería un elemento aún de mayor fuerza.

A las doce horas y cuarenta minutos se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*